



U N I V E R S I D A D D E
SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CRÉDITOS
SUPLEMENTARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR

RAFAEL MOISES CHU-LAU ANICAMA

LIMA – PERÙ

2008

A Dios por darme la fortaleza de superarme día y noche, por estar presente en mi vida, mi familia y mis proyectos; a mi adorable esposa, quien me hizo creer en el amor con su ternura, paciencia y sabiduría.

A mis hijos, Rafito y Elita, quienes con sus travesuras me hacen renegar y reír, con sus logros de cada día me satisfacen y sus sonrisas me dan ternura y amor.

Gracias Dios, esposa, hijos y madre, este aporte va dedicado a ustedes.

Un agradecimiento especial a mi Alma Mater, a mis profesores – A los representantes del Congreso de la República, DNPP, MEF y Contaduría Pública – A los representantes del Ministerio de Educación, Presupuesto, Contabilidad, Personal y Estadística. Quienes me dieron los conocimientos y la orientación necesaria para realizar mi tesis y poder optar con ello el título de Contador Público y realizarme como profesional.

INTRODUCCIÓN

El proyecto titulado: **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, tiene como objetivo proponer el análisis de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación, de tal modo que se obtenga información presupuestal, financiera, económica y patrimonial oportuna y razonable para una adecuada gestión en el Ministerio de Educación.

Esta investigación es importante, porque establece una ejecución presupuestal para lograr la eficiencia, eficacia y economía de los recursos que administra el Ministerio de Educación.

Para el desarrollo de este trabajo se ha aplicado la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para una adecuada investigación, en el marco de las normas implementadas por nuestra Universidad de San Martín de Porres (USMP).

Para llegar a contrastar los objetivos y las hipótesis planteadas, se ha desarrollado el trabajo de investigación en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO I

Presenta el resultado del **planteamiento del problema**, que constituye la base del trabajo de investigación; el mismo que está desarrollado de la siguiente manera:

Descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos de la investigación, justificación de la investigación, limitaciones y viabilidad del estudio.

CAPÍTULO II

Contiene el **marco teórico**, específicamente se refiere a los antecedentes relacionados con la investigación, bases históricas, base legal, bases teóricas, definiciones conceptuales y formulación de hipótesis.

CAPÍTULO III

Está referido a la **metodología** usada en la estructura del informe de investigación o tesis y está conformada por el Diseño Metodológico, tipo de investigación, estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis, población y muestra, operacionalización de variables, técnicas de recolección de datos, descripción de los instrumentos, procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información; así como los aspectos éticos.

CAPÍTULO IV

Se presenta los **resultados** usados en el proyecto de tesis y está conformado por: resultados de entrevista, resultados de la encuesta, contrastación de hipótesis y un caso práctico.

CAPÍTULO V

Contiene la **discusión, conclusiones y recomendaciones** y esta conformado por la discusión, conclusiones y recomendaciones.

Finalmente se presenta las **referencias bibliográficas** y los **anexos** del trabajo de investigación.

Portada	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Introducción	iv
Índice	v

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

	Página
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	8
1.2 Formulación del problema.....	11
1.3 Objetivos de la investigación.....	12
1.4 Justificación de la investigación.....	13
1.5 Limitaciones.....	13
1.6 Viabilidad del estudio.....	13

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	14
2.1.1 Bases Históricas.....	15
2.1.2 Base legal.....	25
2.2 Bases teóricas.....	39
2.3 Definiciones conceptuales.....	60
2.4 Formulación de hipótesis.....	64

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño Metodológico.....	65
3.1.1 Tipo de investigación.....	65
3.1.2 Estrategias o procedimientos de Contrastación de hipótesis.....	65
3.2 Población y muestra.....	67
3.2.1 Población.....	67
3.2.2 Muestra.....	67
3.3 Operacionalización de variables.....	69
3.3.1 Variable independiente.....	69
3.3.2 Variable dependiente.....	70
3.4 Técnicas de recolección de datos.....	70
3.4.1 Descripción de los instrumentos.....	71
3.4.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	71
3.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	72
3.6 Aspectos éticos.....	72

CAPÍTULO IV RESULTA DOS

4.1	Resultados de la entrevista Contrastación.....	73
4.2	Resultados de la encuesta.....	79
4.3	Contrastación de hipótesis.....	110
4.3.1	Primera hipótesis.....	110
4.3.2	Segunda hipótesis.....	113
4.3.3	Tercera hipótesis.....	116
4.4	Caso practico.....	119

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

5.1	Discusión.....	126
5.2	Conclusiones.....	127
5.3	Recomendaciones.....	127

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

• Bibliográficas.....	128
• Electrónicas.....	129

ANEXOS

ANEXO N° 01	Matriz de consistencia.....
ANEXO N° 02	Técnica de entrevista.....
ANEXO N° 03	Técnica de encuesta.....
ANEXO N° 04	Evidencias.....

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El Ministerio de Educación por ser una entidad de vital importancia económica y social para el país es parte de un pliego del Estado, el cual requiere de lineamientos presupuestarios, en donde se avizore sus necesidades financieras y es por ello que requiere de mayores recursos económicos, los cuales le deben ser asignados a corto plazo, pero ¿dónde está realmente el problema? en las opciones políticas o en lo económico financiero. Al analizar el contexto económico, cabe señalar que todo gasto que el Estado viene realizando bajo las técnicas presupuestarias los deriva a diversos lineamientos que irrogan gastos y es ahí donde el Estado toma parte del Producto Bruto Interno (PBI) para realizar estos gastos y esto lo hace de manera inmediata a través de recaudación de impuestos tributarios y no tributarios.

La presión tributaria es el indicador que señala el porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) que va al tesoro público. Ahora bien, esta presión tributaria para el año 2007 fue de 15.3 % por efectos de recaudación y se proyecta para el año 2008 un 15.2 %. En este sentido, pedir que se derive no menos del 6% del PBI para Educación, sin modificar el tamaño de la presión tributaria, significa solicitar que se oriente el 40% de los recursos del Estado para Educación, por lo que se llevará a cabo el 6% del Producto Bruto Interno (PBI), lo que para educación sólo tendría sustento técnico. Por otro lado, es muy difícil aumentar con criterio justo la presión tributaria sin revisar las exoneraciones tributarias de grandes empresas en el país, a fin de que realmente todas las empresas tengan tributos justos como es en todo país que actúa con criterio financiero.

De igual manera, una revisión del pago de la deuda externa permitiría derivar los recursos ahorrados para el sector Educación, Éstas y otras medidas no se asumen con criterio de opciones políticas, si no con criterio de las Ciencias Contables vía los presupuestos, por lo que se requiere de analizar los presupuestos que asuman estos lineamientos para una buena administración, lo que determinará el tratamiento contable de los presupuestos tácticos y operativos, los cuales deben formularse de conformidad a las actividades que requiere el sector de Educación.

De otro lado, es importante poner en marcha el Presupuesto del sector Educación de forma lógica; que se ajuste a las necesidades del sector de forma integral, por lo que, cuando se envía el Presupuesto del pliego Educación al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su verificación y por ende aprobarse en el Congreso de la República, todo el petitorio vertido en dicho documento y lo que se presenta es la no aprobación de la totalidad de los pedidos sostenidos por el pliego de Educación y casi siempre de un cien por ciento (100 %) se aprueba el ochenta por ciento (80%) para la gestión del año en curso.

Sin embargo, cuando se ha concluido el semestre o a veces en menos tiempo, se solicitan nuevamente recursos financieros para cubrir sus necesidades y prestar el servicio óptimo que requiere el ámbito social y en virtud de lo solicitado, es importante que para dicho petitorio exista un ordenamiento contable, el cual es necesario para sustentar el nuevo pedido con un sub presupuesto con todos los lineamientos de un presupuesto principal, dado que el presupuesto para el año en curso ya está distribuido en partidas específicas. El nuevo pedido sólo es aprobado con un documento administrativo con exposición de motivos, pero no sustentado con un planteamiento contable, que vía las técnicas presupuestarias se deriva en un presupuesto, los cuales al ser planificados son importantes para la Contabilidad Gubernamental, ajustándose asimismo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De otro lado, se reordenaría el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), para que se debite y por consiguiente se acredite en las respectivas cuentas que son afectadas en la Contabilidad Gubernamental, en vista de lo que se requiere es analizar en el pliego de Educación los presupuestos, por lo que se llevaría a cabo también una buena interrelación en función de análisis con la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) y no se examinaría con posterioridad a los hechos financieros, puesto que toda Contabilidad debe resolverse a corto plazo en cada ente económico, siendo necesario por consiguiente analizar la ejecución presupuestal como parte integral de la Contabilidad Gubernamental en el Ministerio de Educación.

Asimismo, debido a la complejidad de las operaciones y al volumen de las mismas, es que se hace necesario un trabajo minucioso que implica análisis presupuestal y es en este momento en que los presupuestos cumplen un papel determinante para la Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Educación.

De otro lado, durante el proceso de verificación y cruce de la información es que se encuentran cantidades sustantivas, que requieren ser regularizadas por tener sustento de petitorio de ampliación y si lo es administrativamente pues debería también formalizarse contablemente y a breve plazo.

Por consiguiente, los mecanismos de analizar la ejecución presupuestal es importante al monitorear los presupuestos, permitiendo determinar su real disponibilidad a futuro de lo que se ha de necesitar realizando un adecuado análisis de las cuentas y mediante las cuales se determinará realmente los fondos de que dispone el ente público, por consiguiente se podrán tomar decisiones de inversión a corto y mediano plazo en el Ministerio de Educación.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema principal:

¿Cuál es la influencia de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en la administración financiera del Ministerio de Educación?

1.2.2 Problemas secundarios:

a) ¿Cómo el planeamiento influye en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación?

b) ¿De qué forma la normatividad influye en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación?

- c) ¿De qué manera la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación incide en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo principal:

Determinar cual es la influencia de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en la administración financiera del Ministerio de Educación.

1.3.2 Objetivos secundarios:

- a) Analizar como el planeamiento influye en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.
- b) Determinar de qué forma la normatividad influye en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.
- c) Demostrar de qué manera la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación incide en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El motivo que me llevó a desarrollar el presente trabajo de investigación, es la influencia que tiene el análisis de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el logro de los objetivos para una adecuada administración financiera en el Ministerio de Educación.

Fue importante realizar este trabajo, por que permitió determinar en que medida es importante el adecuado uso del análisis de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios, para lograr una buena administración financiera en el Ministerio de Educación, evitando que de esta forma se subsanen contablemente los continuos problemas que se vienen presentando con los créditos suplementarios asignados al Ministerio de Educación.

1.5 Limitaciones

Durante el desarrollo del trabajo de investigación no se presentaron dificultades significativas que afecten el desarrollo de la investigación lo que permitió que se culmine satisfactoriamente este trabajo de investigación.

1.6 Viabilidad del estudio

La elaboración del presente trabajo de investigación contó con la información necesaria para su desarrollo; así como con los medios necesarios como materiales, tecnología entre otros y la disponibilidad de tiempo requerido para investigar, lo que permitió aportar medidas correctivas que sirvan para una oportuna gestión financiera.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Después de haber investigado en las principales bibliotecas de Lima, en las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, como también en las Escuelas de Post-grado de las universidades, se ha determinado que con relación al tema investigado no existen otros estudios que hayan tratado sobre dicha problemática; por lo cual considero, que la presente investigación reúne las condiciones metodológicas y temáticas necesarias, para ser considerada, como una investigación inédita, que será de vital importancia en el ámbito contable.

2.1.1 BASES HISTORICAS

HISTORIA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Desarrollo en el Perú. Primera época

Cuando se funda la República, la situación no era de las mejores, ya que el Virreinato del Perú se empobreció notablemente durante la guerra de la independencia. No hubo tiempo pues, para debates ni para organizar un sistema de rentas y gastos. La guerra imponía necesidades y prioridades; así **se promulga la primera constitución de 1823** en que se consignaron como atribuciones del Congreso la de **“decretar las contribuciones, impuestos y derechos para el sostén y defensa de la República**. Más adelante, el artículo 149º de la constitución de 1823 señala que se establece que será **el Ministro de Hacienda el que presenta anualmente ante el Congreso “el Presupuesto de los gastos de la República”** y que tiene el mérito de establecer los siguientes principios:

- Sólo el Congreso tiene facultad de crear tributos y la de ejercer un control sobre su uso y empleo.
- Anualidad del Presupuesto.
- La facultad del ejecutivo de administrar la hacienda.

A esta época corresponde el primer proyecto de presupuesto de la República. Durante el gobierno de José **de La Mar**, el Ministro de Hacienda Morales Ugalde (1827), formula lo que se podría considerar un presupuesto, aunque en realidad fue agrupar en un solo documento los ingresos públicos por un lado, y los gastos públicos por otro. Este proyecto nunca fue aprobado por el Congreso.

Desarrollo en el Perú. Segunda época

La estabilidad del gobierno del Mariscal Ramón **Castilla** y el comienzo del auge del guano dan inicio a esta segunda época correspondiente a 1845-1874. **Durante este gobierno es aprobado por el Congreso el primer presupuesto para el bienio 1848-1849.**

Fue con esfuerzo notable por ordenar las finanzas públicas y así poder cumplir el mandato constitucional. Incluso se crea en 1848 la Dirección General de Hacienda, para uniformar la contabilidad, Pero en realidad fue un esfuerzo aislado. El Congreso no sabía lo que era un Presupuesto y dejó la mayoría de las veces actuar libremente al ejecutivo. A esto habría que añadirle que no existía contabilidad ni estadísticas.

El Ministro de Hacienda Manuel Pardo, intentó una reforma integral. Reorganizó el Ministerio, aumentó los ingresos, implantó una estricta economía de gastos, clasificó los ingresos y los gastos en generales, departamentales y municipales. Nuevamente se convoca a una Convención para dar una nueva Constitución, La de 1867.

Manuel **Pardo y Lavalle** asume el poder en 1872, esta segunda época termina con la promulgación de la primera Ley Orgánica del Presupuesto de 1874 que tiene las siguientes características:

- Irregularidad en la aprobación de las leyes de presupuesto.
- Los presupuestos eran aprobados con déficit o superávit indistintamente.
- Ejercicio fiscal bianual
- Desorden fiscal

- Los ingresos y los gastos son clasificados en **ordinarios y extraordinarios**.
- El Congreso no sabía lo que era un Presupuesto, no se tenía ni siquiera la noción de lo que es una transferencia o habilitación de partidas.
- Técnicamente hablando, el Presupuesto era una ilusión.

Desarrollo en el Perú. Tercera época

Con Mariano Ignacio Prado, el Congreso sancionó los presupuestos de los bienios 1877-1878 y el de 1879-1880. En febrero de 1879 se aprueba la Ley de Presupuesto para ese bienio. El Presupuesto General de 1889-90 fue el último Presupuesto bianual, por reforma, donde se modificó la Constitución para darle carácter anual.

Durante el gobierno de Francisco **Morales Bermúdez**, se complementaron disposiciones resultando ser muy generales. Esta nueva ley (llamada también primera Ley Orgánica de ordenada vida financiera, contiene los siguientes alcances:

- Principio de legalidad del tributo
- **No se aplicarán los sobrantes del Presupuesto y a otros gastos, es decir, como regla general no hay transferencias de inhabilitación de partidas**
- Ningún empleado podrá recibir más de un sueldo o pensión del Estado
- Toda orden de pago expresará la partida donde haya de aplicarse

- El ministro de Hacienda no podrá ordenar pago alguno sino cuando haya fondos efectivos para cubrirlos
- Queda prohibido disponer de fondos del año subsiguiente
- Al instalarse el Congreso, el Ministro de Hacienda presentará el proyecto de Presupuesto

Desarrollo en el Perú. Cuarta época

El gobierno de Nicolás de Pierola se caracteriza por la ejecución del Presupuesto y la honradez en el manejo de fondos. Pierola puso especial énfasis en el cumplimiento de las reglas presupuestarias y de la ley de contabilidad de los ministerios de 1895. Dicha norma señalaba en su primer artículo que los ministros son, directa e indirectamente, responsables por los gastos que ordenen.

El Presupuesto aumentó notablemente y se inició una época de estabilidad y crecimiento, aumentó la recaudación debido a la creación de la Sociedad Recaudadora de Impuestos Fiscales, una sociedad anónima con capitales estatales y privados.

El Parlamento autorizó a Oscar **Benavides** a prorrogar por duodécimas el Presupuesto de 1912 para 1914. Hasta este momento, los sucesivos gobiernos del siglo XX (Romaña, Leguía, Billinghurst y Pardo) emplearon el sistema de prorrogar el Presupuesto del año anterior, a lo que Víctor Andrés Belaúnde calificaba como autocracia financiera.

El golpe de estado de 1919 lleva por segunda vez a Augusto Bernardino **Leguía** a Palacio de Gobierno, del cual no saldría hasta 1930, con un Presupuesto cuatro veces más grande por el uso

indiscriminado del crédito externo, con un ritmo de aumento de gastos de cerca del 40% al año.

En pleno gobierno de Augusto Bernardino **Leguía**, en 1922, por obra del Ministro Abraham **Rodríguez Dulanto**, se dictó la **ley N° 4598** Ley Orgánica del Presupuesto que estuvo vigente hasta 1962.

El Desarrollo del Perú. Quinta época

En 1930 un movimiento revolucionario, encabezado por el comandante Luís Miguel **Sánchez cerro** desde arequipa, derroca a Augusto Bernardino **Leguía**.

La junta de gobierno de Luís Miguel Sánchez cerro expidió el decreto del 2 de octubre de 1930, que ordenaba a todos los funcionarios públicos el deber de hacer una declaración de bienes antes de asumir su cargo.

Similar disposición se ha consignado en la Constitución de 1993, pero tampoco ha sido cumplida cabalmente.

Un dato curioso es que por Decreto Ley N° 6893 se autorizó al Ministro de Hacienda a abrir un crédito extraordinario destinado a regularizar los gastos de demanda.

El Congreso Constituyente convocado por Sánchez Cerro, elabora la **Constitución de 1933**, en ella se vuelve a consignar en el Capítulo de las Garantías Nacionales y Sociales, conceptos financieros; así tenemos:

“Artículo 9º: el Presupuesto General determina anualmente las entradas y gastos de la República. La ley regula la presentación, aprobación y ejecución del Presupuesto General. La publicación inmediata de los presupuestos y de las cuentas de entradas y de

gastos de todas las dependencias de los poderes públicos, es obligatoria bajo responsabilidad de los infractores”.

Como puede verse, es una reproducción casi textual del mismo artículo 9º de la Constitución anterior. Sin embargo tiene dos agregados importantísimos. El primero es el que establece que **la ley regula la preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto**. El artículo siguiente aparentemente se refiere a la Contraloría que por ese entonces se encontraba dentro del Ministerio de Hacienda:

“Artículo 10º: un departamento especial, cuyo funcionamiento estará sujeto a la ley, controlará la ejecución del Presupuesto General de la República y la gestión de las entidades que recauden o administren rentas o bienes del Estado. El jefe de este departamento será nombrado por el presidente de la República con acuerdo del Consejo de Ministros. La ley señalará sus atribuciones”

Otro aspecto importante de esta Constitución consiste en disponer que **por ley se establezca el monto “mínimo de la renta destinada al sostenimiento y difusión de la enseñanza”**. Esta preocupación por la educación se verá precisada con cifras que destinaba ingresos a este sector en la Constitución de 1979.

Desarrollo en el Perú. Sexta época

Durante el gobierno del arquitecto Fernando **Belaúnde Terry** (1963-1968), se promulga la ley N° 14816 Ley Orgánica del Presupuesto funcional, modificada 1964, 1965 y 1967.

Esta ley tuvo muchos aciertos, entre ellos el de introducir el sistema de los presupuestos por programas. Lamentablemente esto fue ocupado por una disposición dentro de la misma ley; **el artículo 36º**.

Dicho artículo regula las iniciativas parlamentarias, que disponían de no menos del 1% de los ingresos presupuestados, consignados en el pliego Hacienda y Comercio, subpliego “iniciativas parlamentarias”.

Todos los pliegos del Presupuesto sufrían una reducción por el Consejo de Ministros del 1%, que como hemos dicho se destinaban a un subpliego determinado.

A continuación, la ley N° 14816 que fue elaborada con más criterio técnico que las anteriores Leyes orgánicas, contenía las siguientes disposiciones:

- Establece el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución, control financiero y control de resultados.
- La Ley Anual de Presupuesto sanciona el Presupuesto funcional de la República para cada año financiero, el que coincide con el año calendario.
- Para efectos presupuestarios, el sector público se divide en: Gobierno central, sub-sector público independiente y gobiernos locales. Cada uno constituye un volumen.
- **El volumen I** consigna en su título los ingresos del sector público, dividiéndose a su vez en subtítulos, uno para el gobierno central, otro para el subsector público independiente y otro para gobiernos locales. El título II comprende todas las unidades de asignación del gobierno central.
- la unidad de asignación que está compuesta por un pliego, subpliego, programa o subprograma.

- Se consigna el valor bruto de los ingresos solo en los volúmenes correspondientes al gobierno central y sub sector público independientes.

- Los egresos serán por dozavos, salvo lo correspondiente al servicio de la deuda pública (art. 50)

- Los créditos suplementarios y extraordinarios serán aprobados por ley o decreto supremo en caso de receso parlamentario.

- después del período complementario, los fondos no girados revienten al tesoro automáticamente.

- la Contraloría es un organismo autónomo con independencia administrativa y funcional. Es la autoridad superior de control presupuestario. El Tribunal Mayor de Cuentas es un organismo integrante de la Contraloría y expide fallos definitivos en vía administrativa.

Corresponde también al primer gobierno del arquitecto Fernando **Belaúnde Terry**, la creación del Banco de la Nación en reemplazo de la antigua Caja de Depósitos y Consignaciones; y la reforma tributaria a impulso del Ministro Ulloa.

El gasto público se incrementó de once mil millones de soles cuando se inicia el régimen, a cuarenta millones al finalizar. Entre este aumento, cabe destacar, que en 1965 el sector educación tenía una participación del gasto público del orden del 29.4% comparado al 14.8% de 1955, lo que representaba el 5.1% del producto bruto, proporción superior a la de otros países de la región. También sobresale el porcentaje asignado

al sector fomento (obras públicas) que ascendía a 16.8% en comparación a 5.3% de 1955.

En 1968 el general Juan **Velasco Alvarado** (1968-1975) encabeza un golpe de estado, que llevaría a la Fuerza Armada a conducir al país durante los próximos 12 años. El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada y como se denominó, gobierno sin congreso, lo hizo a través de Decretos Leyes y Decretos Supremos.

Diversas actividades consideradas estratégicas fueron reservadas para el Estado, y algunas empresas nacionales y extranjeras fueron expropiadas. Con inusual determinación se expropiaron los activos de la International Petroleum Co. y se reorganizó la empresa Petrolera Fiscal, convirtiéndose en la gigantesca empresa estatal Petro Perú.

En 1979 el Congreso Constituyente dedicó un capítulo al tema de la Hacienda Pública y otro al Presupuesto, dentro de los cuales destacan las siguientes normas:

- Se destina al sector educación **no menos del 20%** de los recursos ordinarios del Presupuesto del gobierno central.
- Canon para las regiones.
- La administración económica y financiera del gobierno central se rige por el Presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. Las instituciones y personas de Derecho Público, así como los Gobiernos Locales y Regionales se rigen por los respectivos presupuestos que ellos aprueban.

La ley determina la preparación, aprobación, consolidación, publicación, ejecución y rendición de cuentas de los presupuestos del sector público, así como

la responsabilidad de quienes intervienen en su administración.

- El gasto guarda proporción con el PBI, lo que en la práctica es ley de equilibrio financiero.
- La ley de endeudamiento externo.
- Atribución del Congreso de aprobar el Presupuesto.
- Principio del equilibrio.
- Sobre la Comisión Bicameral de Presupuesto.
- Ante la falta de sanción legislativa hasta el 15 de diciembre, el Ejecutivo puede poner en vigencia su proyecto por Decreto Legislativo.
- Se dispone que las leyes tributarias se votan independientemente y antes que la Ley de Presupuesto.
- **Es atribución y obligación del Presidente de la República administrar la Hacienda Pública.**

Con esta nueva Constitución se estrena el segundo gobierno constitucional de Fernando **Belaúnde Terry** (1980-1985). La crisis económica dejada por el gobierno militar se agudiza

El gobierno de Fernando **Belaúnde Terry** termina con una crisis económica nunca antes vista, hasta entonces. Los precios suben a un ritmo superior al 200 anual, con cambio de signo monetario y con escándalos de corrupción. Sin embargo, sucede una transición democrática entregando el poder a otro gobierno elegido por el pueblo, en limpias e indiscutidas elecciones.

En cuanto al Presupuesto, se emplea la Comisión Bicameral de Presupuesto como método de trabajo parlamentario. La Ley Orgánica en la práctica a duras penas se respeta. Las modificaciones se introducen en las leyes anuales. Se respeta rigurosamente el equilibrio (en el papel) presupuestal.

Se suceden los créditos suplementarios, hasta llegar a degenerar en nuevos presupuestos.

En el período del presidente Alan **García Pérez** (1985-1990), el problema que sobresale es el índice inflacionario. El aparente éxito obtenido en los dos primeros años de gobierno del presidente Alan **García Pérez** quedó debajo de la tierra por los siguientes años, con una moneda que se evaporó en 5 años (el Inti que pasó al nuevo sol).

En este período el Presupuesto era una ilusión, esto llegó a ser tan grave que se pensó en la tesis del presupuesto cero, o sin considerar la inflación, a decir verdad el Presupuesto ni siquiera era aprobado y ya estaba siendo desfinanciado, en donde el déficit era inmanejable y el desorden fiscal mayúsculo.

2.1.2 BASE LEGAL

Base Ley. “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411”

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Subcapítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25.- La Fase de Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del Presupuesto Anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

Artículo 26.- Exclusividad de los Créditos Presupuestarios

26.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndese por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar el gasto público.

26.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto.

Artículo 27.- Limitaciones de los Créditos Presupuestarios

27.1 Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.

27.2 Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

27.3 Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal.

En el caso de los nuevos contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos correspondientes.

Artículo 28.- Control presupuestal de los gastos

La Dirección Nacional del Presupuesto Público realiza el control presupuestal, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos

presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.

Artículo 29.- Ejercicio Presupuestario

El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización:

a) Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos.

b) Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año.

Artículo 30.- Calendario de Compromisos

30.1 El calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser

devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento. Los calendarios de compromisos son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los fondos públicos. Los calendarios de compromisos son aprobados conforme a lo siguiente:

a) En el Gobierno Nacional, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento es autorizado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del pliego y en el marco de las proyecciones macroeconómicas contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958.

b) En los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento es autorizado por el Titular del pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo nivel de Gobierno y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las Fuentes de Financiamiento.

30.2 Para efecto de lo dispuesto en el literal b) del numeral 30.1 del presente artículo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público establece los lineamientos, procedimientos y restricciones que sean necesarias en la aprobación de los calendarios de compromisos y de sus modificaciones.

30.3 La aprobación de los calendarios de compromisos no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.

30.4 No están comprendidos en el presente artículo los organismos reguladores, recaudadores, supervisores, así como cualquier otra Entidad que se financie únicamente con recursos directamente recaudados.

Artículo 31.- Control de la legalidad

31.1 La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785.

31.2 El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.

Subcapítulo II

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS Y GASTOS PÚBLICOS

Artículo 32.- Ejecución de los fondos públicos

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes: estimación, determinación y percepción.

La Estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

La Determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

La Percepción es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

Artículo 33.- Ejecución del gasto público

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: compromiso, devengado y pago

Artículo 34.- Compromiso

34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

34.2 Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto aprobado en los Calendarios de Compromisos; las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

Artículo 35.- Devengado

35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 36.- Pago

36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

36.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 37.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal

37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.

37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Subcapítulo III

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 38.- Modificación presupuestaria

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Artículo 39.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,

b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

39.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Artículo 40.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático

40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.

b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 41.- Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático

41.1 Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

- a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.
- b) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias.
- c) No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión. (1)(2)

41.2 No están sujetas a las limitaciones mencionadas en el numeral precedente las modificaciones en el nivel Funcional Programático que se produzcan como consecuencia de la creación, desactivación, fusión o reestructuración de Entidades, o cuando se realice el traspaso de Actividades o Proyectos de un pliego a otro.

Artículo 42.- Incorporación de mayores fondos públicos

42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de:

a) Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

b) La recuperación en dinero, resultado de la venta de alimentos y productos, en el marco de Convenios Internacionales.

c) Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto institucional. El presente literal también comprende los saldos de balance generados por la monetización de alimentos y productos.

d) Los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se

pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

El Saldo de Balance de las fuentes de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego.

42.2 La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el Presupuesto de los organismos reguladores, recaudadores, supervisores, así como de cualquier otra entidad que no se financie con recursos del Tesoro Público, es incorporada en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al cumplimiento de las metas del Marco Macroeconómico Multianual.

42.3 La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es aprobada mediante resolución del Titular correspondiente. La Dirección Nacional del Presupuesto Público sobre la base de dichas Resoluciones propone el proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.¹

¹ Base Ley. “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28411”

Comentar de la Ejecución presupuestal propiamente dicha es necesario; lo mismo que el clarificar ciertos conceptos de suma importancia para los responsables de la Ejecución Presupuestaria en el sector público, por cuanto su desconocimiento en la aplicación de la normatividad legal trae graves consecuencias en el orden administrativo y legal tanto para las personas responsables de esta función pública como para las instituciones, por consiguiente las anomalías se presentarán en consecuencias sociales, económicas y políticas para la sociedad en su conjunto. En las partidas del gasto existe la creencia muy generalizada por cierto, que la buena administración es cuando se gasta todo el Presupuesto monetario. Craso error, la eficacia en la ejecución se mide por el logro de las metas, no por el nivel de gasto, y la eficiencia, por el menor uso posible de recursos.

No está por demás recalcar el principio presupuestal de la responsabilidad, según el cual tales créditos, como suele llamarse a estas partidas, son autorizaciones máximas a las que se puede llegar y que no pueden sobrepasarse so pena de quebrantar el mandato legal, pero de ninguna manera órdenes rígidas de gasto como equivocadamente algunos creen. El administrador eficaz y eficiente logra las metas con el mínimo uso de recursos y entre menos recursos (dinero) gaste más eficiente será, siempre y cuando logre las metas.

La ley determina esta facultad en el nivel superior de la escala de mando, es decir a nivel supra como primer ordenador, pero cuando a escala institucional no está claramente definida en las normas legales o en los estatutos, recae en el Director o representante legal de la institución por nominación presidencial. A su vez, el director puede asignar esta función en un subalterno inmediato, cuando fuere necesario y mediante acto administrativo, pero siempre bajo su

responsabilidad, pues conforme al principio administrativo de asignación de autoridad y responsabilidad, no se puede delegar autoridad, menos aún responsabilidad. Lo importante es que esta función esté definida para evitar no sólo duplicidad de mando, sino las funestas consecuencias que esto ocasionaría en el ejercicio financiero de las entidades.

La ejecución presupuestal es una función eminentemente administrativa que compete a la rama ejecutiva del poder público. Su ejercicio a de ser absolutamente independiente de los poderes legislativo y judicial, sin perjuicio del control legal correspondiente por los órganos de control pertinentes, pues cada uno de ellos cumple una función específica respecto a la ley en general, y a la ley de presupuesto en particular, y no se puede ser juez y parte de un mismo proceso.

2.2 BASES TEÓRICAS:

2.2.1 Ejecución presupuestal

Jorge Trencin expresa lo siguiente al respecto: ***“Los méritos de un sistema efectivo de presupuestos, que este orientado a ayudar a los administradores a ejecutar las principales funciones de dirección, pueden ser apreciados ampliamente por todos los ejecutivos que se han visto frustrados al emplear procedimientos presupuestarios inadecuados.***

La función que desempeñan los buenos presupuestos se entiende mejor cuando se relaciona con los fundamentos de la Administración financiera. Las diversas definiciones que hay sobre administración de negocios pueden expresarse en

términos de tres funciones principales: Planeación, Ejecución y Control.

Preparar un pronóstico, no un presupuesto, porque la elaboración de planes y presupuestos debe ser una operación en la cual participen todos los niveles de la administración. Es verdad que el presupuesto implica cierta proyección, principalmente en los presupuestos de ventas, pero el proceso es básicamente de análisis y planeación detallado, y no de predecir resultados futuros. Demasiados hombres de negocios utilizan el ineficaz enfoque basado en pronósticos en vez del sistema de planeación y control, a partir del presupuesto”.²

El autor quiere dar a entender en primer lugar que se puede considerar a un Presupuesto como un plan, meta u objetivo, para ello hay que conocer una mejor definición sobre la formulación de presupuestos, que decir que es principalmente un sistema de planeación y control. Para entender de manera adecuada su función, la definición de cada una de estas palabras es importante.

Los aspectos de la planeación y control se relacionan con los fundamentos del proceso administrativo. Es sumamente importante considerar a los presupuestos como un sistema, porque esto implica un proceso continuo durante el año que es la clave para buenos presupuestos en cualquier negocio.

Los presupuestos tampoco pueden considerarse como pronósticos, si con ello queremos decir la predicción de eventos futuros en vez de

² Jorge Trencin “Preparación de Presupuestos”. Segunda edición Cia. Editorial Continental S.A. de C. V. México. p.157

la planeación para la obtención de un resultado y del control para aumentar al máximo las probabilidades de obtener ese resultado.

Por otro lado encontramos disponible en la pagina Web, donde encontramos: ***“Presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de La organización.***

FUNCIONES DE LOS PRESUPUESTOS

- ***La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización.***
- ***El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias.***
- ***Los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.***

IMPORTANCIA DE LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización

Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.

OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS

- *Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que se deben desarrollar en un período determinado.*
- *Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias para lograr el cumplimiento de las metas previstas.*
- *Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral.*

FINALIDADES DE LOS PRESUPUESTOS

- *Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes*
- *Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa*
- *Coordinar y relacionar las actividades de la organización*
- *Lograr los resultados de las operaciones periódicas*

SEGÚN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA EN EL CUAL SE UTILIZAN:

Los Presupuestos del Sector Público involucran directamente los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado. Son el medio más efectivo de control del gasto público y en ellos se contemplan las diferentes

alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones".³

Lo que trata de explicar es lo siguiente: el Presupuesto con un planeamiento de acción que va dirigido a cumplir una meta prevista, que expresa términos financieros que, deben cumplirse en un determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de La organización.

Toda organización al formular sus planes, deberá delimitar específicamente las atribuciones y responsabilidades, para que cada persona sepa como debe actuar sin temor a extralimitarse ni lesionar los derechos de las demás personas, un planeamiento para lograr los resultados de las operaciones periódicas.

2.2.2 Administración financiera

Continuando con las definiciones, utilizaremos las definiciones de Lawrence **Schall** / Charles **Halley** quienes escriben: ***“Para desempeñarse eficazmente, el administrador financiero debe poseer un conocimiento claro de los objetivos y metas que desea.***

La administración financiera juega un papel central y en los deberes de la administración financiera están incluidos:

- ***Presupuesto***
- ***Búsqueda de fondos en los mercados de capital***

³ <http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestoshtml>.

- **Selección y evaluación de proyectos de inversión**
- **Planeación de las estrategias**

La administración financiera es clave en la organización del negocio, que con frecuencia se eleva a la posición máxima de la empresa. La función financiera incluye una amplia variedad de responsabilidades, como la preparación de presupuestos e inversión de fondos, contabilidad, fijación de precios y pronóstico.⁴

El autor quiere explicarnos con su definición que la administración financiera es sumamente importante por que puede afectar directa o indirectamente los intereses de muchos grupos dentro de una sociedad.

Del mismo modo Fred **Weston** comenta lo siguiente: ***“La administración financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros. Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones, las funciones financieras claves son la inversión, el financiamiento y las decisiones de dividendos de una organización. Los fondos son obtenidos de fuentes externas de financiamiento y asignados a diferentes aplicaciones. Los beneficios para las fuentes de financiamiento toman la forma de rendimientos, reembolsos, productos y servicios. Estas funciones financieras deben ser ejecutadas en todas las organizaciones desde empresas de negocios hasta unidades gubernamentales, las principales funciones de los administradores financieros son:***

⁴ Lawrence Schall / Charles Halley. “Administración Financiera” segunda edición profesores de Finanzas – University of Washington p.35.

planear, obtener, utilizar los fondos para lograr una maximización".⁵

El autor tiene una visión más amplia de lo que es administración financiera, en resumen, las responsabilidades centrales de los administradores financieros se relacionan con las decisiones acerca de inversiones y con la forma en la que éstas se financian. En el desempeño de estas funciones las responsabilidades del administrador financiero tienen un impacto directo sobre las decisiones claves que afectan al valor de una entidad. El funcionario principal de finanzas tiene un alto cargo dentro de la jerarquía organizacional de una entidad, debido al papel central que desempeñan las finanzas en la toma de decisiones de la administración financiera.

Continuando con las definiciones, el autor James **Van Horne** nos hace el siguiente comentario: ***“el gerente financiero se responsabiliza, principalmente, por:***

- 1. Determinar el monto apropiado de fondos que debe manejar la organización; en otras palabras, su tamaño y su crecimiento.***
- 2. Definir la destinación de fondos hacia activos específicos de manera eficiente.***
- 3. Obtener fondos en las mejores condiciones posibles, es decir, determinando la composición de los pasivos.***

⁵Fred Weston. “Manual de Administración Financiera”. University of California – Los Angeles p.75

La capacidad del gerente financiero para adaptarse al cambio y la eficiencia con que planea el manejo de los fondos que se requiera, con que identifique la adecuada asignación de esos fondos y la obtención de los mismos, son aspectos que influyen no solamente en el éxito de la firma a la cual preste sus servicios sino que afectan también la economía en general.

En la medida en la cual los fondos se asignen equivocadamente, el crecimiento de la economía será lento y en una época de escasez y necesidades económicas insatisfechas será algo que va en detrimento de toda la sociedad.

La asignación eficiente de recursos en una economía es vital para el crecimiento óptimo de la misma y también para asegurar a los ciudadanos el mas alto nivel de satisfacción a sus deseos. El gerente financiero, a través de una óptima asignación de fondos, contribuye al fortalecimiento, la vitalidad y crecimiento de toda la economía.

El gerente financiero debe establecer ciertas normas con el fin de controlar el desempeño de sus funciones. Estas normas se usan para comparar el desempeño real con el desempeño planeado La meta más importante para un gerente de este estilo puede ser su propia supervivencia y como consecuencia, no estará dispuesto a asumir riesgos, así sean razonables, por temor a cometer un error y por consiguiente, a ser mirado con suspicacia por los proveedores externos de capital quienes pueden ponerlo en peligro. Es cierto que la gerencia tiene que comportarse de manera razonablemente consistente con la maximización del capital de los accionistas para sobrevivir en el largo plazo, aunque los objetivos de las dos partes no tienen por que ser necesariamente los mismos.

Dicho en otras palabras, el proceso de equilibrio por medio del cual se asignan los ahorros en una economía se basa en un retorno y en un riesgo esperado. Manteniendo los riesgos constantes, usarán los fondos aquellas unidades económicas (firmas de negocios, instituciones financieras, gobierno, etc.

Desde el punto de vista de la sociedad, esta disminución puede generar un conflicto. Lo que se gana al alcanzar un objetivo socialmente deseable puede perderse, todo o en parte, debido a una asignación ineficiente de recursos. Lo último resultará en un crecimiento no óptimo de la economía y bajará el nivel total de satisfacción de las aspiraciones económicas. En una era de escasez y de deseos insatisfechos, el proceso de asignación de fondos es extremadamente importante.

Muchos conceptúan que a la gerencia no debe llamársele para resolver el conflicto mencionado anteriormente. Por el contrario se cree que es la sociedad, con su perspectiva general, la que debe tomar las decisiones necesarias en esta área. Es únicamente la sociedad, actuando a través del parlamento y de otros cuerpos representativos de gobierno, la que puede juzgar la diferencia entre el logro de un objetivo social y el sacrificio en eficiencia al asignar los recursos requeridos para la obtención de ese objetivo.

Tomadas estas decisiones las sociedades pueden comprometerse en un proceso de maximización del capital y con ello de asignación eficiente de los recursos, sujeto todo, naturalmente, a ciertas restricciones gubernamentales. Como se sugirió antes, al gerente financiero le incumbe:

- La asignación eficiente de fondos dentro de la organización.

- La obtención de fondos en los términos más favorables que sea posible”.⁶

El autor quiere explicarnos con su definición que el gerente financiero usa en la asignación y obtención de fondos ciertas herramientas de análisis, planeación y control. El análisis financiero es una condición necesaria, o un pre requisito, para tomar decisiones financieras acertadas. El gerente financiero debe planear cuidadosamente con el fin de obtener y asignar los fondos de manera eficiente. Este funcionario debe proyectar flujos de caja y determinar el efecto más probable de esos flujos sobre la situación financiera. Sobre la base de estas proyecciones, planea para tener una liquidez adecuada que le permita atender otras obligaciones a medida que vayan venciendo, obligaciones que pueden hacer necesaria la obtención de fondos adicionales. El gerente financiero debe establecer ciertas normas con el fin de controlar el desempeño de sus funciones. Estas normas se usan para comparar el desempeño real con el desempeño planeado.

Es importante también mencionar a José **Briceño Puente** que define lo siguiente: **“La administración financiera es una administración especializada, que tiene un campo de conocimientos referidos al dinero o recursos financieros, que las organizaciones mantienen en movimiento.**

⁶ James Van Horne. “Fundamentos de administración financiera” – Stanford University p.159

Desde el punto de vista epistemológico, la administración financiera está formada de la misma naturaleza epistémico que la administración como disciplina de estudio.

Para llegar a los fundamentos epistemológicos de la Administración Financiera, empezaremos con definir la administración a partir de su naturaleza. Un enfoque epistemológico, define a la administración como, un conjunto de conocimientos referentes a las organizaciones integradas por nociones atinentes a la explicitación científica de su comportamiento y nociones atinentes a su tecnología de conducción.

Los conocimientos científicos que explican el comportamiento de la administración, hacen referencia a las ciencias de la administración como ciencias aplicadas de (distintas dimensiones científicas) la antropología, sociología, psicología, economía, politología, derecho, matemáticas (y tal vez otras ciencias aplicadas que no alcanzamos a advertir) que comparten multidisciplinariamente la explicación y predicción de las regularidades (fenómenos) que se dan en las organizaciones y se manifiestan como hipótesis, teorías científicas, modelos y proposiciones.

Los conocimientos tecnológicos de la administración hacen referencia a las teorías praxiológicas de la administración que permiten conducir las organizaciones en términos de eficiencia y eficacia que se representan como reglas de acción, es decir, objetivos, políticas, normas, estrategias, directivas, procedimientos, presupuestos, organigramas, etc.

El objeto de estudio de la administración son las organizaciones, por eso la administración a nivel de ciencia

busca básicamente explicaciones y predicciones al comportamiento de las organizaciones y a nivel tecnológico busca conducir las organizaciones.

De esta forma es posible afirmar que la administración financiera por su naturaleza epistemológica tiene una naturaleza científica y otra tecnológica. Lo singular es que por su especialización tiene un sesgo científico muy fuerte hacia la teoría económica en la búsqueda de explicaciones y predicciones económicas que con el apoyo matemático hace posible comprender en gran medida el comportamiento financiero de las empresas.

En su praxiología, la administración financiera, se sirve de tecnologías que proceden de la formalización operativa de esas distintas dimensiones científicas indicadas y a la vez agrega un conjunto de tecnologías propias que desarrolla y otras que adapta a su quehacer.

De la economía fluyen hacia la administración financiera un conjunto de proposiciones o teorías relativas al precio, utilidad, costo, competencia, producción, etc. Con su correspondiente tecnología aplicada.

Por el lado de las matemáticas recibe un conjunto de proposiciones cuantitativas que ayudan a tomar decisiones, como son las matemáticas financieras y actuariales, la probabilidad y el muestreo, la inferencia estadísticas, la programación lineal y la investigación de operaciones que se formalizan como modelos cuantitativos.

A esto agregamos el desarrollo de tecnologías, como son los presupuestos financieros, indicadores financieros, sistema de control financiero, punto de equilibrio, etc.

También utiliza tecnologías de otras disciplinas importantes que tienen su propia dinámica de desarrollo como la contabilidad, el marketing y el derecho.

CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La administración financiera estudia la circulación del dinero, las decisiones administrativas que conducen a la adquisición y al financiamiento de activos circulantes y fijos para la empresa. Por otro lado podemos observar una tendencia en los autores más importantes de conceptualizar a la administración financiera bajo el punto de vista del administrador financiero, o sea, del individuo que gerencia las finanzas de la empresa. Así, Philip Patos centra su atención en las decisiones financieras, anotando que se trata de situaciones que requieren de la selección activos específicos y de la selección de pasivos específicos (combinación de pasivos y patrimonio), así como de los problemas relacionados al tamaño y crecimiento de la empresa. Ezra Salomón, referido por James C. T. Mao, dice que la administración financiera “Es el estudio de los problemas implicados en el uso y la adquisición por fondos para un entidad.

En los mismos términos Richard A. Brealey y Sewart C. Myers, señalan que las funciones que corresponden a la dirección financiera se puede dividir en: decisiones de inversión y decisiones de financiación.

Todos los conceptos indicados forman parte de la doctrina insistente en la administración financiera y constituyen una base firme para comprender sus principales características y su alcance.

TEORÍA NEOCLÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN

La teoría neoclásica postula que el proceso administrativo representa las funciones que corresponden al desempeño de un administrador. El modelo de funciones administrativas de mayor aceptación sugiere cuatro funciones básicas:

- a) Planeamiento***
- b) Organización***
- c) Dirección***
- d) Control***

El planeamiento, proyecta el futuro de la organización, comprende el establecimiento de metas y cursos de acción que permitan alcanzar esas metas.

La organización desarrolla las estructuras y los esquemas de funcionamiento para toda la organización.

La dirección, hace accionar al personal, los motiva, capacita, supervisa, los mantiene informados y los conduce con liderazgo en la realización de sus tareas y a través de estas personas, acciona los otros recursos de la organización.

El control, mantiene bajo una observación constante las tareas para asegurar que el trabajo se cumpla de acuerdo a como se

planeó y plantea la forma de corregir cualquier desviación que exceda las normas o estándares de control.

En resumen, para la teoría neoclásica la administración se realiza a través de las funciones de planeamiento, organización, dirección y control.

TEORÍA DEL ALCANCE DE LA FUNCIÓN FINANCIERA

Un problema central de la función financiera se refiere al alcance propio de su campo, es decir, conocer y definir la extensión y naturaleza de la función financiera.

En cambio el nuevo enfoque, sin bien continua tratando las cuestiones relacionadas con la obtención de fondos, el interés se ha ampliado hacia el análisis de la asignación de fondos como manera de controlar las inversiones y lograr las metas de las finanzas. Es así como en este último enfoque se destaca que el alcance de las finanzas modernas, se refieren a las operaciones financieras de inversión y de financiamiento.

TEORÍA DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Establece las metas a las cuales deben apuntar los esfuerzos de la administración financiera.

Aquí hacemos una reflexión previa. Si la estructura de la empresa nos lleva a considerar a las funciones como áreas de actividades, ellos plantean la necesidad de establecer objetivos funcionales.

Podemos hablar entonces de objetivos comerciales, objetivos de producción, objetivos de recursos humanos, objetivos de investigación y desarrollo y objetivos financieros como objetivos funcionales de la empresa.

Robert Jonson concentró su atención en dos objetivos operativos, el objetivo liquidez y el objetivo productividad (rentabilidad).

Objetivo liquidez

Como la situación financiera futura expresa la capacidad para disponer de fondos que permita cumplir con los compromisos de pago.

Objetivo Productividad

Como la situación financiera futura que expresa la capacidad para generar utilidades que permita maximizar los objetivos de la empresa.

EL OBJETO DE ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La administración financiera tiene como objeto de estudio el dinero o recursos financieros o fondos y las tecnologías financieras. Se trata del estudio del dinero organizacional o el dinero que manejan las organizaciones, el dinero que una organización tiene y que pueda tener y el estudio de las tecnologías financieras que permitan administrar el dinero con la mayor eficiencia y eficacia.

La administración financiera tiene la noción de dinero con el mismo punto de vista de la economía”.⁷

Lo que este texto nos trata de explicar es que se destacan tres características para la administración financiera:

- a) Administración especializada.
- b) Dinero como objeto de estudio.
- c) Circulación de dinero.

Para analizar la primera característica comenzaremos por hablar de la administración de organizaciones. Las organizaciones vienen a ser el objeto de estudio de la administración.

El dinero, son los fondos o recursos financieros que maneja la empresa para realizar sus actividades de negocios.

Las finanzas se desenvuelven alrededor del dinero, está demás decir que si no existiera el dinero no habría las finanzas que ahora conocemos.

Es una característica del dinero en una empresa que se mantenga circulando, además es un requisito en los negocios. El dinero circula cuando se adquiere otros recursos, se cancelan deudas, se pagan dividendos, etc. La importancia económica del dinero está en que bajo la forma de dinero se busca incrementar el valor de una entidad.

⁷ Briceño Puente, José. “Administración Financiera ” - Universidad Inca Gracilazo de la Vega – Lima Perú p.37

Los autores John **Martin** y David **Scott** señalan que: ***“La administración financiera se vuelve cada vez más compleja e importante debido al crecimiento y a la prosperidad de las empresas. Afortunadamente, este aumento de complejidad e importancia en el área administrativa ha ido acompañado por mejoras significativas en las técnicas o herramientas disponibles para la toma de decisiones.*”**

ESTRUCTURA

- 1. *Decisiones financieras***
- 2. *El director de finanzas***
- 3. *Objetivo de la administración financiera***
- 4. *Valuación en un mercado eficiente***

DECISIONES FINANCIERAS

La administración financiera implica:

- *El análisis de los problemas con los que se enfrenta el negocio y la decisión sobre el curso de acción que deberá tomarse.***
- *La organización y administración de las actividades***
Realizar “buenas” decisiones requiere de habilidad para identificar problemas financieros y analizar, por parte de los accionistas, el efecto de cursos de acción alternos.

OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La administración financiera deberá actuar en defensa de los intereses para una buena administración financiera.

- **REQUISITOS PARA UN CRITERIO DE DECISIONES**

Un objetivo para la toma de decisiones financieras deberá tener las siguientes características:

- ***Estar basado en los beneficios esperados por los actuales propietarios del negocio.***

- ***Ser razonable, claro y preciso.***

- ***Ser aplicable a todo tipo de decisiones financieras al incluir financiamiento, inversión y distribución de utilidades (dividendos)”⁸.***

El autor nos quiere explicar la realidad de la administración financiera, la responsabilidad que hay en el responsable de la identificación de los problemas financieros, analizando los cursos alternativos de acción disponibles para administrarlos y en algunos casos, tomando la decisión final sobre la clase de acción que deberá seguirse.

Además tiene la responsabilidad de instrumentar las decisiones de la gerencia, así como la administración de las actividades financieras. Las obligaciones administrativas incluyen primordialmente la supervisión de los flujos de caja hacia dentro y fuera de ella.

El responsable de las finanzas se halla dentro del área de la toma de decisiones.

⁸ John Martin y David Scott, Jr. “Análisis Financiero” tercera edición C.V. México p.115

Por otro lado encontramos en la Web **donde nos dan la apreciación de cuales son sus funciones para llevar a cabo una buena administración financiera.**

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las Normas de los Sistemas de Contabilidad y Tesorería.
- Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Educación, ejecutando las actividades de captación, custodia y registro contable de las operaciones financieras y de rendición de cuenta.
- Efectuar el registro contable de la ejecución presupuestal del pliego del Ministerio de Educación, cautelando la correcta aplicación legal y presupuestaria del egreso, ajustándose a los Calendarios de Compromisos autorizados, así como autorizaciones de giro emitidas.
- Expedir constancias de pago de haberes, pensiones, descuentos y otorgar las certificaciones necesarias en relación con la administración financiera del Pliego.
- Girar los recursos financieros asignados como Transferencias Corriente y de Capital a las Instituciones Públicas del sector Educación.
- Elaborar y emitir mensualmente a los organismos competentes los Estados Financieros correspondiente, así

como la elaboración y presentación de los balances respectivos.

Funciones de la Jefatura

- Conducir el desarrollo de los Sistemas de Contabilidad y Tesorería y elaborar la información para la evaluación de la ejecución presupuestal.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Educación.
- Interpretar los Estados Financieros contables, balances e informes técnicos.
- Dirigir controlar y evaluar el funcionamiento de los Sistemas de Contabilidad y Tesorería.
- Coordinar con los órganos internos y externos del sector y otros sectores, cuya función guarda relación con las actividades propias de la Unidad.
- Asesorar a la Alta Dirección en asuntos de su competencia.
- Implementar el Sistema mecanizado de Contabilidad y Tesorería.
- Realizar otras funciones que le encargue o delegue el Jefe de la Oficina de Administración.⁹

⁹ <http://www.minedu.gob.pe/oga/>

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal es competencia propia y exclusiva del Poder Ejecutivo. Para ello expide reglamentación a dos niveles. Decretos Supremos que son complementos de la ley anual, y resoluciones ministeriales o directorales que son:

Directivas para resolver los problemas que genera la ejecución práctica del presupuesto día a día. La ejecución presupuestaria se realiza dentro del ejercicio fiscal que se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, período dentro del cual se realizan las operaciones generadoras de ingresos y gastos.

Por el lado de ingresos, el Estado estima trimestralmente la recaudación y captación de recursos por parte de la Administración tributaria y otras entidades que obtienen recursos.

Por el lado de los egresos, la doctrina reconoce dentro de la ejecución del gasto, cuatro momentos: compromiso, liquidación, ordenamiento y pago.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La administración financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros. Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones, las funciones financieras claves son la inversión, el financiamiento y las decisiones de dividendos de una organización.

OBJETIVOS

Metas hacia donde se deben enfocar los esfuerzos y recursos de la empresa. Tres son básicas: supervivencia, crecimiento y rentabilidad.

POLÍTICAS

Serie de principios y líneas de acción que guían el comportamiento hacia el futuro.

PLANES

Conjunto de decisiones para el logro de los objetivos propuestos.

ESTRATEGIA

Arte de dirigir operaciones. Forma de actuar ante determinada situación.

PROGRAMA

Cada una de las partes específicas de un plan al cual se le asigna los recursos necesarios para alcanzar las metas propuestas.

ORGANIZAR:

Asignar los recursos humanos, económicos y financieros, estructurándolos en forma que permitan alcanzar las metas de las empresas.

EJECUTAR

Colocar en marcha los planes.

CONTROLAR

Comparar lo que se planeó contra lo que se ha ejecutado. Incluye la asignación de responsabilidades y, la medición de las previsiones en cuanto a variaciones y causas de las mismas.

PREVER

Determinar de manera anticipada lo que va a producir.

PROYECTO

Reúne acciones que concurren en la expansión y/o perfeccionamiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la creación, ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios; implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad. Responde a objetivos que pueden ser medidos física y financieramente, a través de sus Componentes y Metas. Es limitado en el tiempo. Luego de su culminación, se integra o da origen a una actividad.

ANUALIDAD

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.

ENTIDAD PÚBLICA

Constituye Entidad Pública, en adelante entidad, única y exclusivamente para los efectos de la Ley general, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

GOBIERNO CENTRAL

Comprende los pliegos presupuestarios de los organismos representativos de los poderes del Estado. En adición a los 15 ministerios existentes, están la Presidencia del Consejo de Ministros, la Contraloría General, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Congreso de la República, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE, el RENIEC y el Poder Judicial. Estos organismos constituyen los 26 pliegos del Gobierno Central.

2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis principal

Si se lleva a cabo un buen análisis de ejecución presupuestal de los créditos suplementarios entonces su influencia será óptima en la administración financiera del Ministerio de Educación.

2.4.2 Hipótesis secundarias

Si el planeamiento logra obtener resultados óptimos, entonces influirá favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.

Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.

Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz, entonces incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLOGICO

3.1.1 Tipo de investigación

El método utilizado en la investigación fue de tipo explicativo, descriptivo, deductivo e inductivo, complementándose con el análisis y síntesis entre otros.

3.1.2 Estrategias o procedimientos de Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se usó la prueba Ji Cuadrado, teniendo en cuenta los siguientes pasos o procedimientos:

- a) Formular la hipótesis nula
- b) Formular la hipótesis alternante

c) Fijar el nivel de significación (α), $5\% < \alpha < 10$, y está asociada al valor de la Tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t(k-1), (r-1) \text{ gl.}}$ y se ubica en la Tabla Ji-Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el gráfico; si $X^2_c \text{ es } \geq X^2_t$ se rechazará la hipótesis nula

d) Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$$

Donde:

Oi = Valor observado

ei = Valor esperado

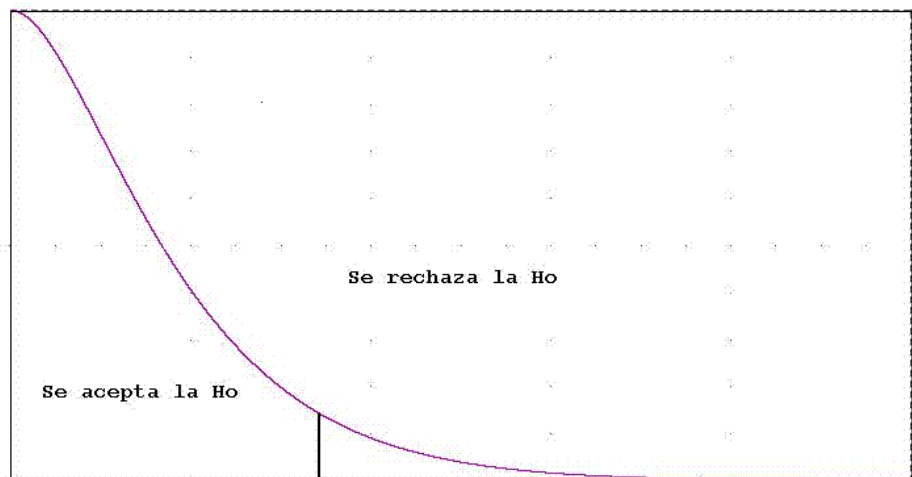
X^2_c = valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la Tabla Ji cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso 3.

X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi Cuadrado.

K = filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad

e) Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la Prueba con los valores de la tabla.



3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población está compuesta por los Directores, Funcionarios, Jefes y su respectivo personal que realizan estas labores dentro de su respectiva área de (presupuesto, Contabilidad, Estadística y Logística) siendo 150 la población de los cuales 0.75% son varones y el 0.25% son mujeres de los sectores ya nombrados y a quienes se les ha encuestado en el Ministerio de Educación.

3.2.2 Muestra

El tamaño de la muestra resultante ha sido determinada mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple, el tamaño de la muestra resultante ha sido de 38 a los cuales se les han aplicado los instrumentos de medición, para estimar proporciones, considerando un nivel de confianza y un margen de error, se ha utilizado la fórmula que a continuación se describe.

$$n = \frac{z^2 pq N}{\epsilon^2 (N-1) + z^2 pq}$$

Donde:

Z Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 90% de confianza con un valor de $z=1.64$

- p** Proporción de todos los Directores, Funcionarios, Jefes y su respectivo personal que realizan estas labores dentro de su respectiva área de (presupuesto, Contabilidad, Estadística y Logística) varones del Ministerio de Educación que para el presente trabajo representa 0.75
- q** Proporción de todos los Directores, Funcionarios, Jefes y su respectivo personal que realizan estas labores dentro de su respectiva área de (presupuesto, Contabilidad, Estadística y Logística) mujeres del Ministerio de Educación que para el presente trabajo representa 0.25
- ε** Margen de error para el presente caso se ha considerado un error de 0.10
- n** Tamaño óptimo de la muestra para el presente trabajo representa a

$$n = \frac{(1.645)^2 (0.75) (0.25) (150)}{(0.10)^2 (150-1) + (1.645)^2 (0.75) (0.25)}$$

$$n = 76.1069 / (0.10)^2 (149) + (1.645)^2 (0.75) (0.25)$$

$$n = 76.1069 / 1.49 + 0.5073$$

$$n = 76.1069 / 1.9973$$

$$n = 38$$

De la muestra resultante según la formula dió igual a 38 personas a quienes se les realizó la entrevista estando conformado por los Directores, Funcionarios, Jefes y su respectivo personal que realizan estas labores dentro de su respectiva área de (presupuesto, Contabilidad, Estadística y Logística)

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable independiente

X: Ejecución presupuestal

Definición conceptual	<p>La ejecución presupuestal consiste en un listado integro de la información sobre las operaciones, es una estructura organizada que ordena la información presupuestaria y financiera registrada por la administración gubernamental. La ejecución presupuestaria se realiza dentro del ejercicio fiscal que se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.</p> <p>Por el lado de los ingresos, el Estado estima trimestralmente la recaudación captación de recursos por parte de la administración tributaria y otras entidades que obtienen recursos.</p> <p>Por el lado de los egresos, la doctrina reconoce dentro de la ejecución del gasto, cuatro momentos: compromiso, liquidación, ordenamiento y pago.¹⁰</p>
Definición Operacional	X1: PLANEAMIENTO X2: NORMATIVO X3: EVALUACION
Escala valorativa	Si No No sabe/no opina

¹⁰ Centro Interamericano de Asesoría técnica (CIAT) – Alvarado Marcena José – Expositor p.35

3.3.2 Variable dependiente

Y: Administración financiera

Definición Conceptual	Es un sistema que mediante la planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control persigue la eficiente gestión de los recursos financieros del Estado, para la satisfacción de las necesidades. ¹¹
Definición Operacional	Y1: ORGANIZACIÓN Y2: EJECUCIÓN Y3: TOMA DE DECISIONES Y4: SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)
Escala Valorativa	Si No No sabe/no opina

3.4 Técnicas de recolección de datos.

3.4.1 Descripción de los instrumentos.

Los instrumentos que se han utilizado en la investigación realizada son el cuestionario y guía de entrevistas.

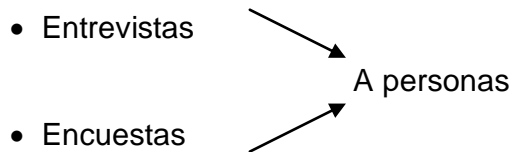
¹¹ Perú Contraloría General de la República - sistema Integrado de Administración Financiera – SIMAFA p.39

3.4.1.1 Entrevistas a profundidad

Los principales instrumentos que se utilizaron en estas técnicas fueron el cuestionario y guía de entrevistas. Las entrevistas estuvieron dirigidas a los Directores, jefes de área, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación.

3.4.1.2 Encuestas

Se encuestaron a los Directores, jefes de área, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación.



3.4.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Los instrumentos elaborados fueron consultados a personal con la experiencia requerida a manera de juicio de experto. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se aplicó una encuesta piloto a 12 empleados de acuerdo a su población: a los Directores, jefes de área, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación. Contemplados al azar para comprobar la calidad de la información, obteniendo resultados óptimos.

3.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Se tabuló la información a partir de los datos obtenidos, haciendo uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 12 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%. Para el análisis de los resultados se utilizaron tablas e indicadores estadísticos como: media, desviación estándar, rango, pruebas estadísticas t-student y análisis de varianza.

3.6 Aspectos éticos

De conformidad a las normas o leyes tratadas materia del estudio como lo es la carencia de medida de un Análisis de Ejecución Presupuestal que garantice el cumplimiento de las normas internas del Ministerio de Educación, se está cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de ética del Contador Público suministrado por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras en cuanto a los principios éticos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados de la entrevista

La entrevista fue realizada a 12 profesionales entre directores, jefes de área, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación, además, se consideró también la opinión de los especialistas en el tema. A continuación presentamos los resultados:

a. Opinión sobre la aplicación de los créditos suplementarios y sus resultados concretos en el marco educativo.

A la pregunta:

¿Usted cree que los créditos suplementarios que el Ministerio de Educación viene aplicando han dado resultados concretos dentro del marco educativo?

Los encuestados manifiestan estar totalmente de acuerdo en que los resultados dentro del marco educativo se vienen dando a través de los créditos suplementarios y de esta forma por ende, se cubren necesidades prioritarias que se encuentran en el marco educativo de Ministerio de Educación.

b. Sistema para la ejecución presupuestal

A la pregunta:

¿Existe un sistema para la ejecución presupuestal?

Analizando las respuestas de los entrevistados, la mayoría opina que se tiene un sistema para la ejecución presupuestal, el cual permite analizar y controlar el presupuesto dentro del Ministerio de Educación

Es de suma importancia que el Ministerio de Educación cuente con un sistema de ejecución presupuestal, ya que este sistema permite constatar si los procesos administrativos que son continuos, cumplan con las directivas, los reglamentos y las normas que previamente fueron establecidas, para cumplir los objetivos de la entidad, buscando el mejoramiento y la optimización de la ejecución presupuestal.

c. La ejecución presupuestal y el riesgo en los créditos suplementarios

A la pregunta:

¿Cree usted que la mala aplicación de la norma en la ejecución presupuestal incide en el riesgo de los créditos suplementarios?

Al hacer esta pregunta a los entrevistados, muchos de ellos responden que definitivamente una mala aplicación en la normatividad causaría un gran riesgo en los créditos suplementarios, debido a que no permitiría un mejoramiento en los créditos suplementarios.

Por otro lado, indican que el cumplimiento de la normatividad ayuda en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, políticas, planes y directivas que tiene toda entidad para el proceso de sus operaciones y/o informes diarios, puesto que a través de los métodos y procedimientos establecidos aseguran y promueven el uso eficiente de los recursos, evaluando la optimización de los mismos en los términos del objetivo al que son aplicados.

d. La evaluación en la ejecución presupuestal

A la pregunta:

¿En la ejecución presupuestal se viene aplicando una evaluación continua? De qué manera.

A efectos de analizar los resultados, los entrevistados tuvieron muchas coincidencias manifestando que todas las funciones que realiza la ejecución presupuestal debe tener una evaluación continua, revisando y buscando concordancia con una administración financiera para que sea óptima para sus funciones y no pierda la finalidad de la ejecución presupuestal.

En consecuencia, la finalidad de la evaluación continua es para cumplir los objetivos propuestos.

e. Incidencia de la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas en la administración financiera del Ministerio de Educación

A la pregunta:

¿Considera usted que la normatividad que emana el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) incide en mejorar la administración financiera del Ministerio de Educación?

Con respecto a esta pregunta los entrevistados que fueron profesionales directivos entre ellos, directores, jefes de área, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación. coincidieron en manifestar que la normatividad que emana del Ministerio de Economía y Finanzas incide en mejorar la administración financiera y actualmente constituye un instrumento importante para que los gobiernos centrales puedan proyectarse en el tiempo y cumplir sus objetivos de largo plazo.

Por otro lado, indican que la normatividad para el Ministerio de Educación se encuentra previamente establecida y se puede determinar anticipadamente cuales son los objetivos de las normas que emanan del ministerio de Economía y Finanzas y a través de estas normas haremos lograr nuestros objetivos.

f. El planeamiento de la ejecución presupuestal

A la pregunta:

¿Conoce usted el planeamiento de la ejecución presupuestal?

Con respecto a esta pregunta, los entrevistados indican que el planeamiento es el proceso que crea futuro mediante la formulación de un

plan a largo plazo, que establece las decisiones y acciones necesarias para lograr precisamente estas metas futuras, consiste en decidir sobre los objetivos de la ejecución presupuestal.

Se considera que el planeamiento en la ejecución presupuestal es un proceso constante en el cual se logra obtener resultados en el cumplimiento de las metas del Ministerio de Educación.

g. Importancia del personal especializado para la toma de decisiones de la ejecución presupuestal

A la pregunta:

¿Cree usted que la toma de decisiones de la ejecución presupuestal debe ser realizada por personal especializado?

Según los entrevistados, afirman que la toma de decisiones de la ejecución presupuestal tiene como propósito fundamental la identificación de los problemas relacionados con el logro de los objetivos, así como el análisis de sus causas y efectos. Por lo tanto, efectivamente la toma de decisiones debe realizarlo personal especializado para tomar una decisión que garanticen la buena organización hacia el futuro.

h. Influencia de la capacitación del personal encargado del manejo de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación

A la pregunta:

¿Considera usted que es necesario capacitar al personal encargado del manejo de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación?

Al hacer esta pregunta a los entrevistados, muchos de ellos responden que definitivamente consideran que una capacitación constante al personal de la

ejecución presupuestal permite estar actualizados, aplicando las normas vigentes que se aplican en una ejecución.

i. Objetivos y metas de la ejecución presupuestal

A la pregunta:

¿Considera usted que la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios está orientada a cumplir objetivos y metas?

Los entrevistados afirman que la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios está orientada al propósito fundamental cual es el cumplimiento de los objetivos y metas con visión hacia el futuro.

Además sostienen que toda ejecución presupuesta mide, verifica y planea las diversas funciones hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, logrando de esta manera optimizar su nivel llegando a obtener resultados beneficiosos para el Ministerio de Educación.

j. Los créditos suplementarios y la administración financiera

A la pregunta:

¿Los créditos suplementarios pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)?

Según los entrevistados, el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) es el control de las consignaciones de los créditos suplementarios y a su vez verifica como lo van gastando a lo largo del año; la actualización del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) es mensual, dos días después de vencido cada mes.

4.2 Resultados de la encuesta

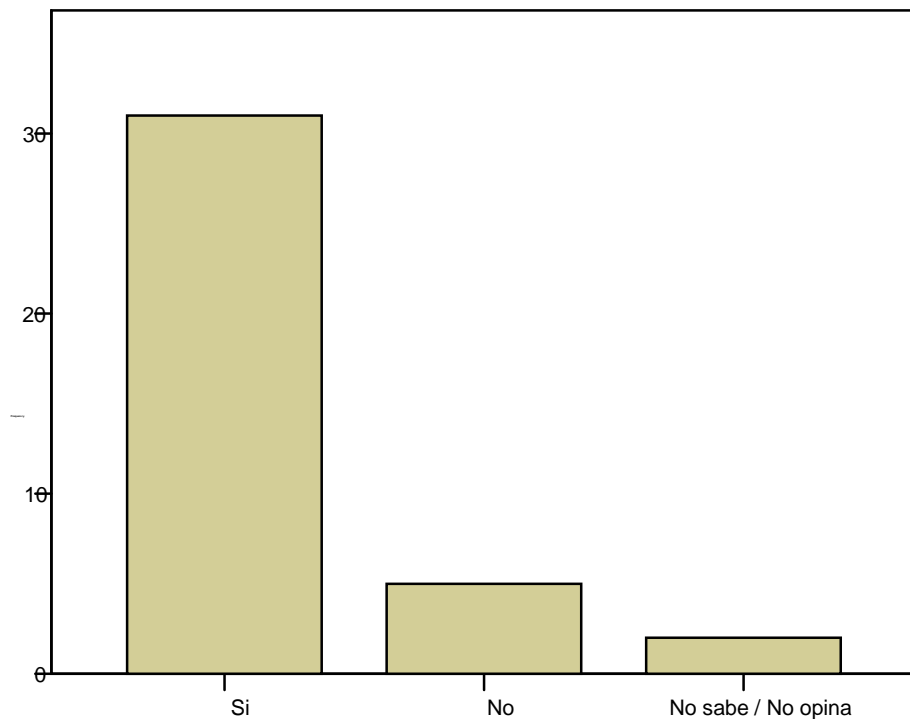
La encuesta fue realizada a 38 personas entre directores, jefes de área, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación, cada una de ellas cuenta con 30 preguntas específicas y relacionadas con el tema que fue materia de investigación

Luego de terminar con las encuestas, procedimos a ingresar los datos en el sistema SPSS e interpretamos los resultados los cuales son mostrados a continuación:

1.- ¿Conoce usted la orientación de los créditos suplementarios que ejecuta el Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	31	81.6	81.6	81.6
	No	5	13.2	13.1	94.7
	No sabe / No opina	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

CREDITOS SUPLEMENTARIOS



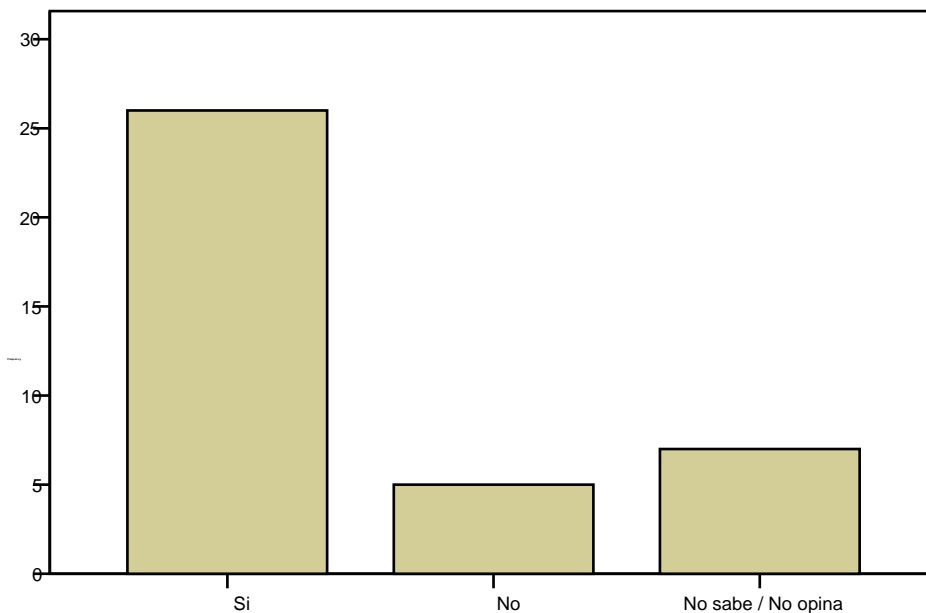
ANÁLISIS

El gráfico muestra que el 81.6% de los encuestados afirma que conocen la orientación de los créditos suplementarios que ejecuta el Ministerio de Educación, mientras que 13.1% indica que no conocen y el 5.3% no saben, no opinan, por lo tanto la mayoría de los directores, jefes de área, funcionarios y empleados indican que si conocen la orientación de los créditos suplementarios.

2.- ¿Usted cree que el uso de los créditos suplementarios en la administración financiera causa desequilibrio en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	26	68.4	68.4	68.4
	No	5	13.2	13.2	81.6
	No sabe / No opina	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN LA ADMINISTRACION FINANCIERA



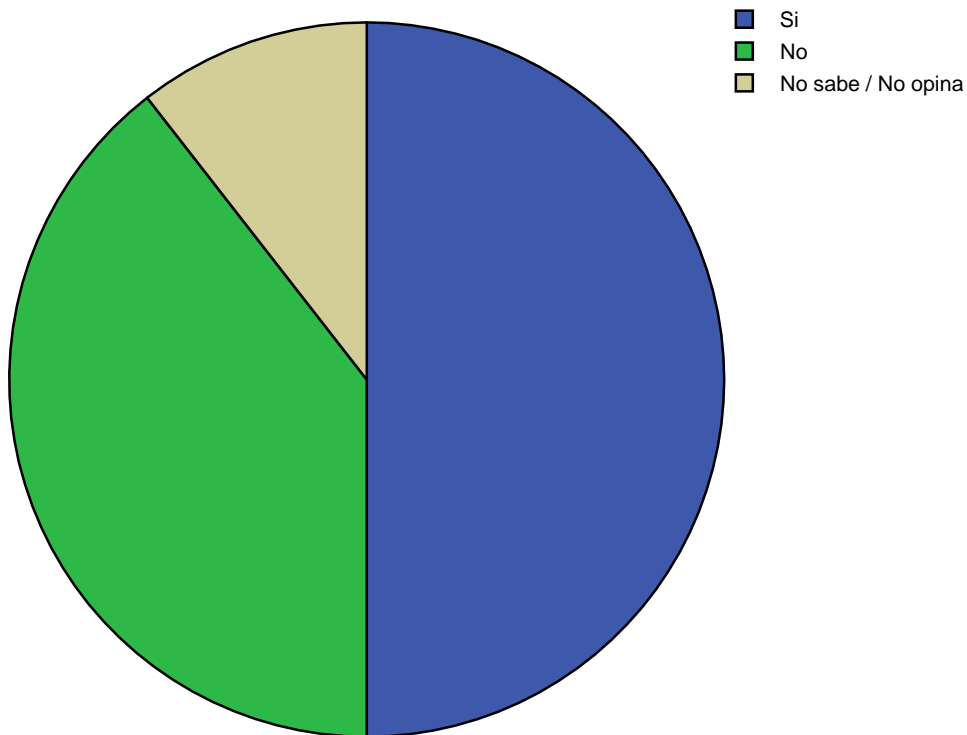
ANÁLISIS

Se puede apreciar que el 68.4% de los encuestados afirman que el uso de los créditos suplementarios causan desequilibrio en la administración financiera del Ministerio de Educación, mientras que el 13.2% dicen que no y el 18.4% asumen que es probable, entonces podemos deducir que la mayoría afirma que si causa malestar el uso de los créditos suplementarios en la administración financiera.

3.- En donde usted labora ¿Se planifica la ejecución presupuestal?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	19	50.0	50.0	50.0
	No	15	39.5	39.5	89.5
	No sabe / No opina	4	10.5	10.5	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



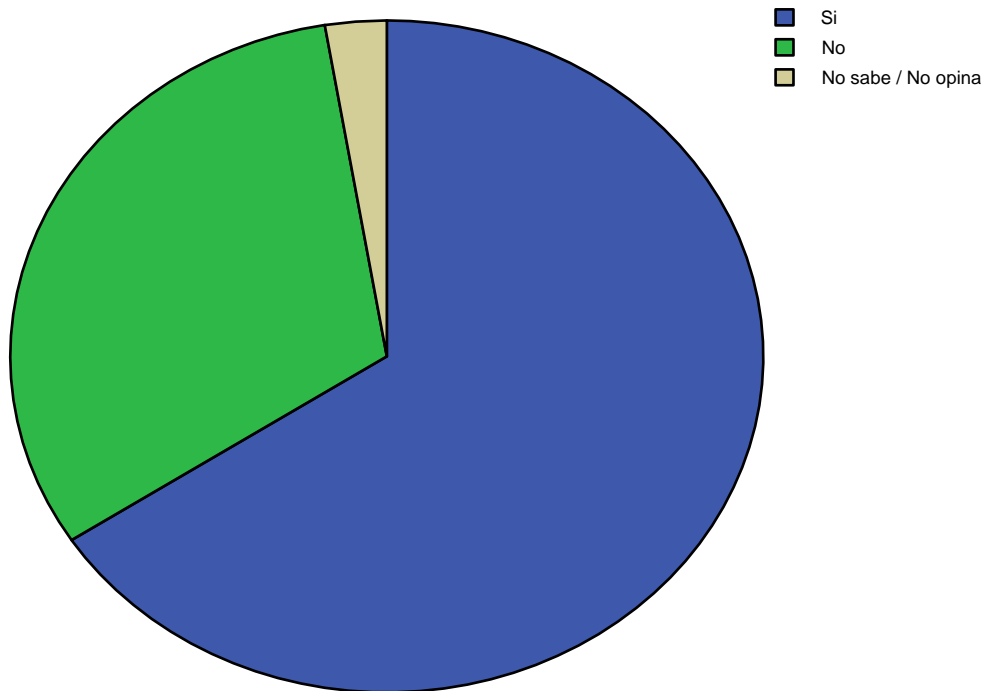
ANÁLISIS

En esta encuesta encontramos que un 50% de encuestados respondió que definitivamente si se planifica la ejecución presupuestal, sin embargo el 39.5% dijo que no se planifica y el 10.5% expreso que no saben no opinan, por lo tanto, la planificación de la ejecución presupuestal si se planifica.

4.- ¿Según la administración financiera, usted cree que el planeamiento es un proceso constante?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	25	65.8	65.8	65.8
	No	12	31.6	31.6	97.4
	No sabe / No opina	1	2.6	2.6	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y EL PLANEAMIENTO



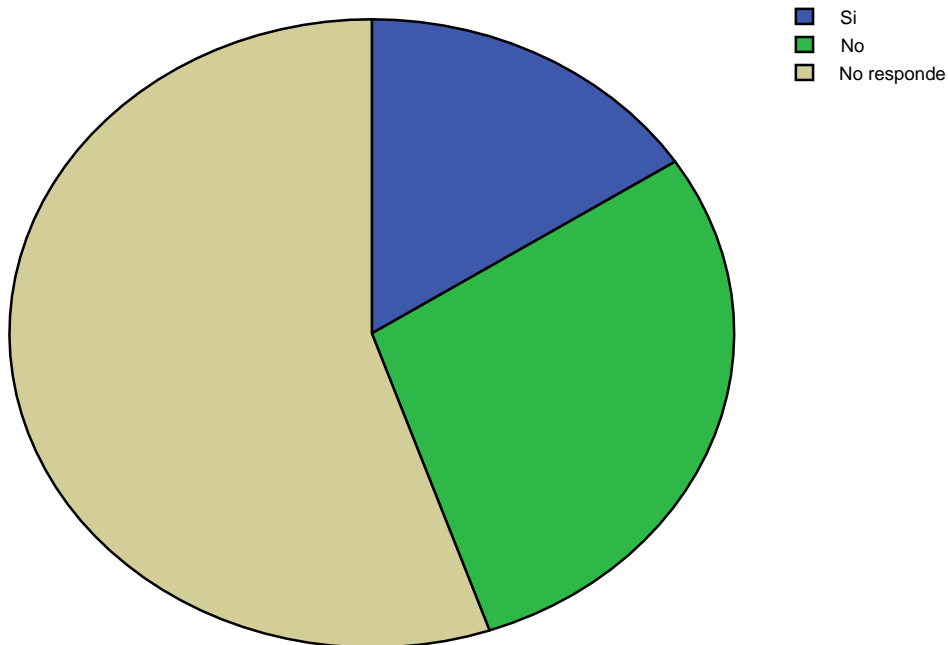
ANÁLISIS

Del total de los encuestados vemos que un 65.8% indican que cree que el planeamiento es un proceso constante, sin embargo el 31.6% comentan que no es constante, mientras que sólo el 2.6% indican que no saben o prefieren no opinar.

5.- ¿La ejecución presupuestal está orientada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el Ministerio de educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	6	15.8	15.8	15.8
	No	11	28.9	28.9	44.7
	No responde	21	55.3	55.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS



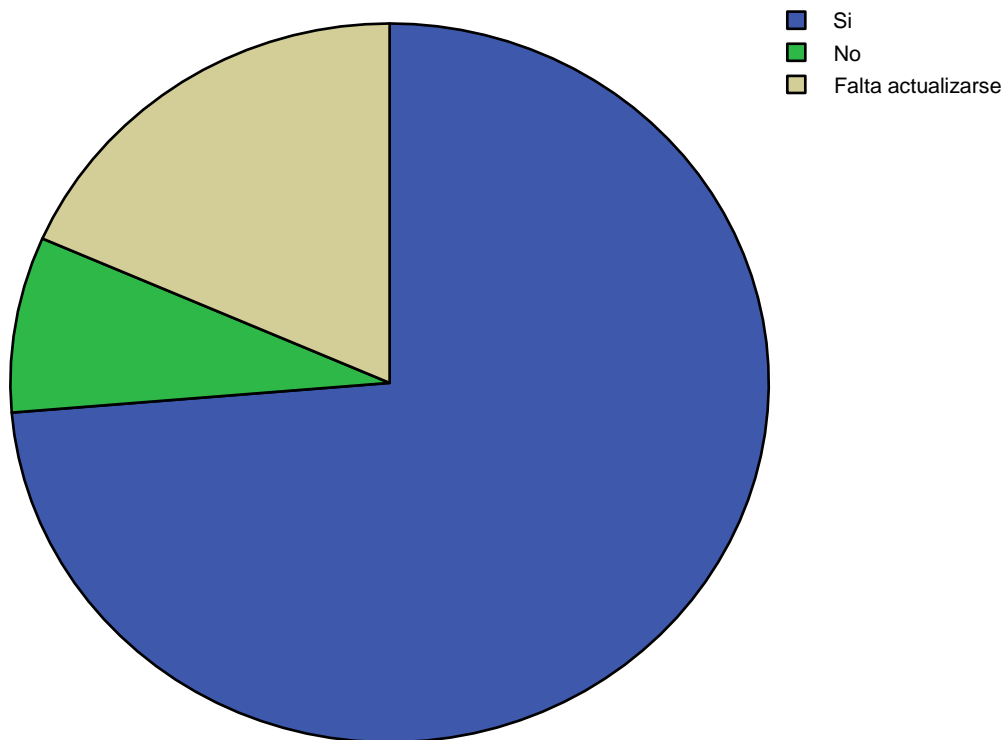
ANÁLISIS

Como se puede apreciar en el cuadro, el 15.8% respondió que la ejecución presupuestal está orientada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, sin embargo el 28.9% de los entrevistados respondió que no y un 55.3% indican no responder.

6.- ¿El personal encargado de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación están debidamente capacitados?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	28	73.7	73.7	73.7
	No	3	7.9	7.9	81.6
	Falta actualizarse	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

EL PERSONAL Y LA CAPACITACIÓN



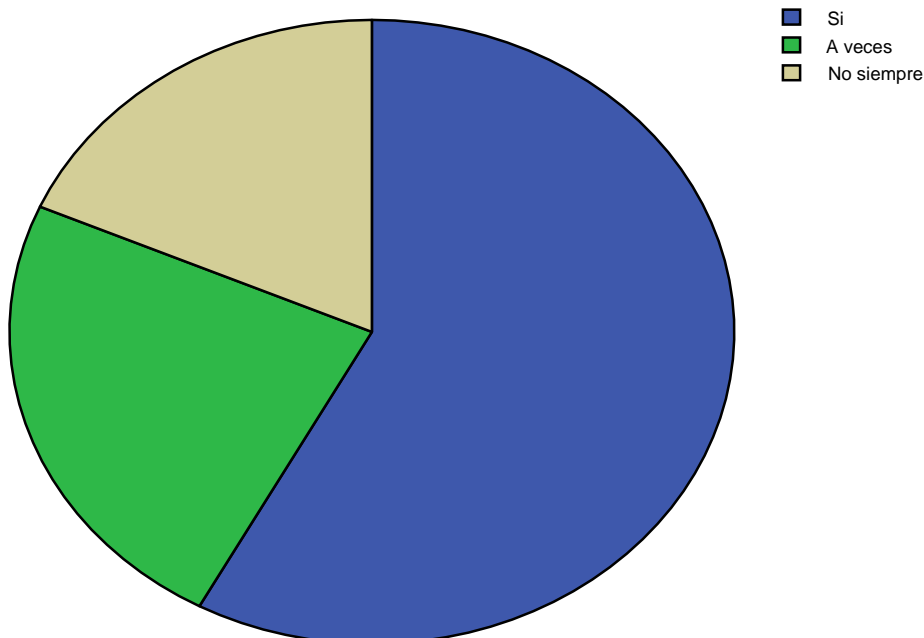
ANÁLISIS

Los resultados de este gráfico demuestra que un 73.7% de los encuestados afirman que el personal encargado de la ejecución presupuestal si están debidamente capacitados, un 7.9% responden que no y un 18.4% indican que falta actualizarse.

7.- ¿La ejecución presupuestal de los créditos suplementarios permite tomar decisiones oportunas en la administración financiera del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	22	57.9	57.9	57.9
	A veces	9	23.7	23.7	81.6
	No siempre	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

DECISIONES OPORTUNAS EN LA ADMINISTRACIÓN



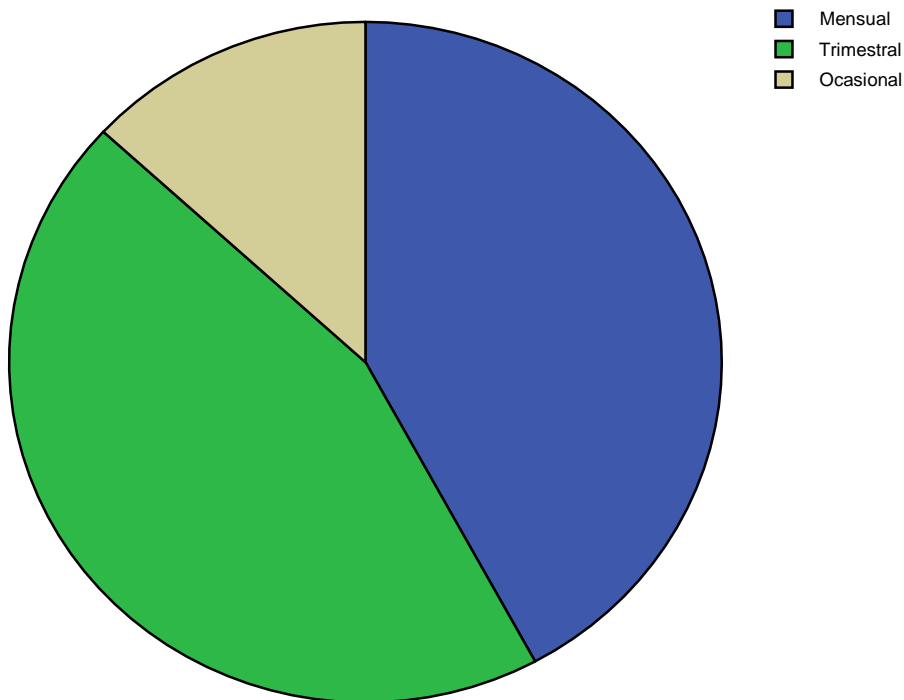
ANÁLISIS

Los resultados de esta encuesta indican que el 57.9% de los entrevistados afirman que los créditos suplementarios permiten tomar decisiones oportunas en la administración financiera, un 23.7% responde que a veces y un 18.4% dice que no siempre, el resultado muestra que la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios permite tomar decisiones oportunas en la administración financiera del Ministerio de Educación.

8.- ¿Con qué frecuencia se supervisa el cumplimiento del planeamiento en la administración financiera?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Mensual	16	42.1	42.1	42.1
	Trimestral	17	44.7	44.7	86.8
	Ocasional	5	13.2	13.2	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

SUPERVISIÓN DEL PLANEAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN



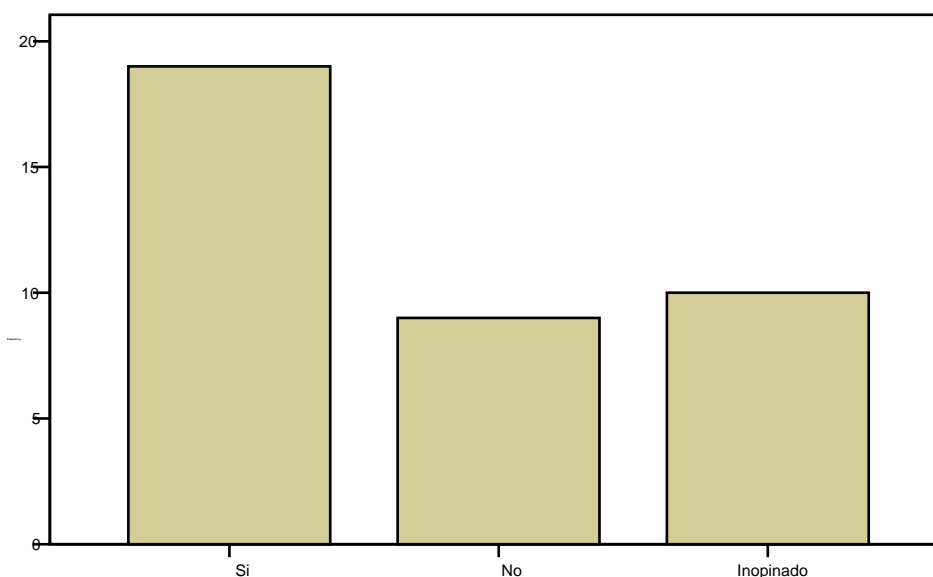
ANÁLISIS

En este gráfico observamos que el 42.1% de los encuestados responde que es mensual la supervisión del cumplimiento de la planeación en la administración financiera, sin embargo el 44.7% afirmó que es trimestral y un 13.2% que es ocasional, esto quiere decir que las supervisiones en el cumplimiento de la planeación en la administración financiera es trimestral.

9.- ¿Las evaluaciones de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación se realizan con previo aviso?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	19	50.0	50.0	50.0
	No	9	23.7	23.7	73.7
	Inopinado	10	26.3	26.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

EVALUACIONES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



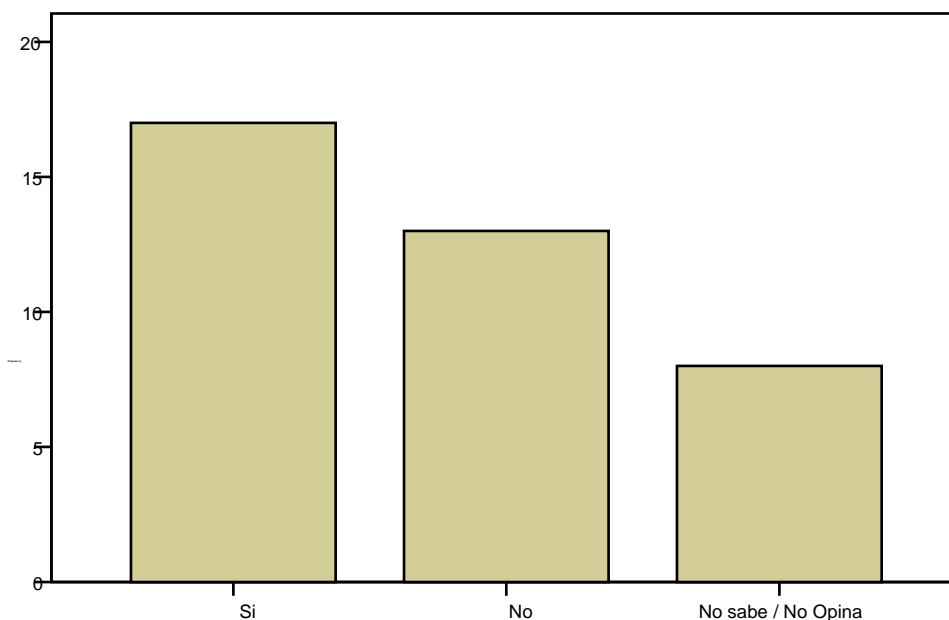
ANÁLISIS

En este gráfico observamos que de los encuestados, un 50% de los entrevistados indicaron que las evaluaciones de la ejecución presupuestal se realizan con previo aviso, sin embargo, el 23.7 comentan que no y un 26.3% dijo inopinado, esto quiere decir, que afirmaron que si las evaluaciones de la ejecución presupuestal se realizan con previo aviso.

10.- Actualmente: ¿E análisis de ejecución presupuestal aplicado en el Ministerio de Educación es el adecuado?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	17	44.7	44.7	44.7
	No	13	34.2	34.2	78.9
	No sabe / No Opina	8	21.1	21.1	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



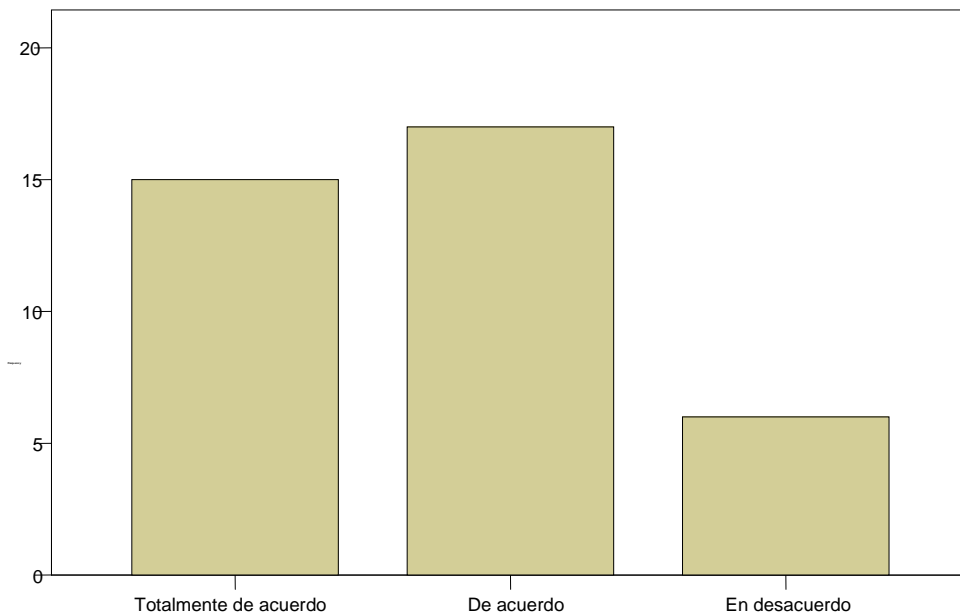
ANÁLISIS

Como podemos observar, un 44.7% de los entrevistados respondieron que si es adecuado el análisis de la ejecución presupuestal, otro 34.2% dijo que no y un 21.1% dijo no saber, que no opinaba; los resultados de ésta pregunta confirman que, el análisis de la ejecución presupuestal es el adecuado.

11.- ¿Usted está de acuerdo que es necesario implementar con personal profesional el área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Totalmente de acuerdo	15	39.5	39.5	39.5
	De acuerdo	17	44.7	44.7	84.2
	En desacuerdo	6	15.8	15.8	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

IMPLEMENTACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL



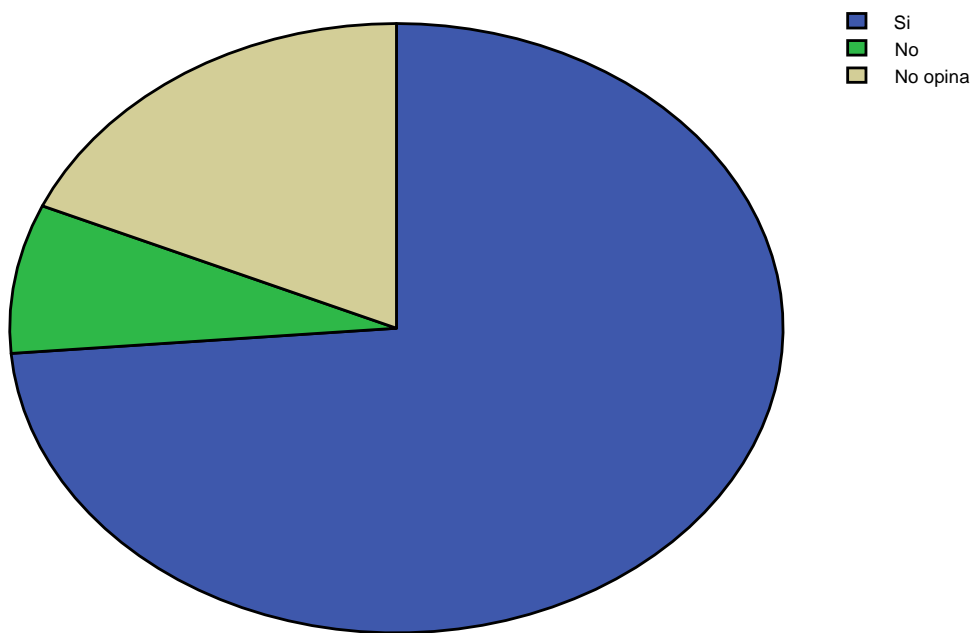
ANÁLISIS

El 39.5% de los entrevistados dijeron estar totalmente de acuerdo con la implementación de personal profesional en el área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación, un 44.7% dijeron estar de acuerdo y el 15.8% respondió estar en desacuerdo, por lo tanto, según los resultados la mayoría de los encuestados están de acuerdo con la implementación de personal profesional en el área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación.

12.- ¿La ejecución presupuestal se desarrolla de acuerdo a la normatividad vigente?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	28	73.7	73.7	73.7
	No	3	7.9	7.9	81.6
	No opina	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE



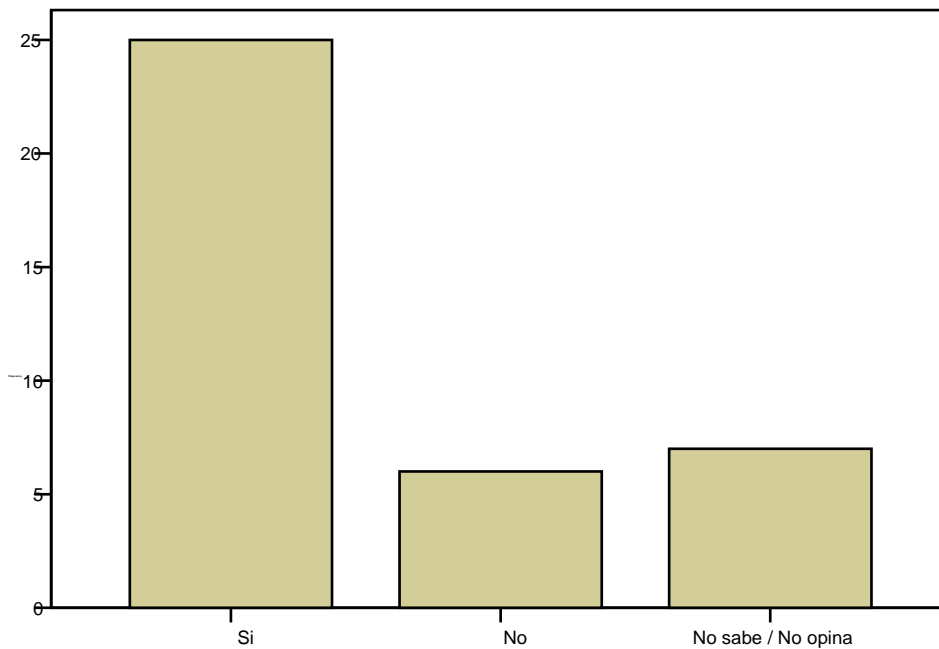
ANÁLISIS

El gráfico demuestra que el 73.7% de los encuestados afirman que la ejecución presupuestal se desarrolla de acuerdo a la normatividad vigente, mientras que el 7.9% responde que no y el 18.4% no opinan al respecto, concluimos que la mayoría afirmó que si se desarrolla cumpliendo la normatividad vigente.

13.- Usted cree ¿qué la normativa que se viene aplicando es la adecuada?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	25	65.8	65.8	65.8
	No	6	15.8	15.8	81.6
	No sabe / No opina	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA



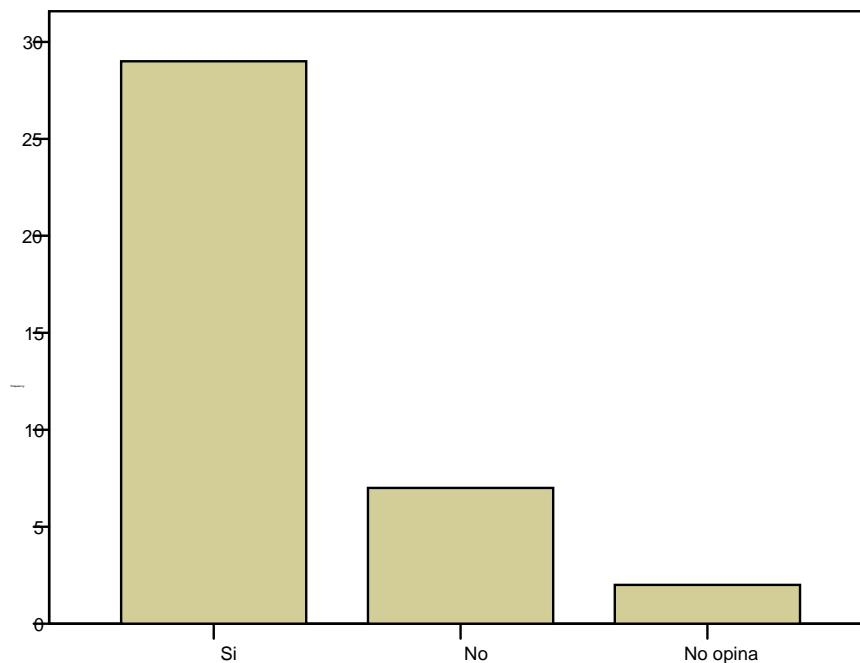
ANÁLISIS

Podemos observar que el 65.8% cree que la normatividad que se viene aplicando es la adecuada, sin embargo un 15.8% dicen que no y otro 18.4% dicen no saber, que no opinaban, por lo tanto apreciamos que la mayoría está de acuerdo con la normatividad que se viene aplicando.

14.- ¿Los créditos suplementarios están sujetos a una evaluación financiera?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	29	76.3	76.3	76.3
	No	7	18.4	18.4	94.7
	No opina	2	5.3	5.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS Y SU EVALUACIÓN



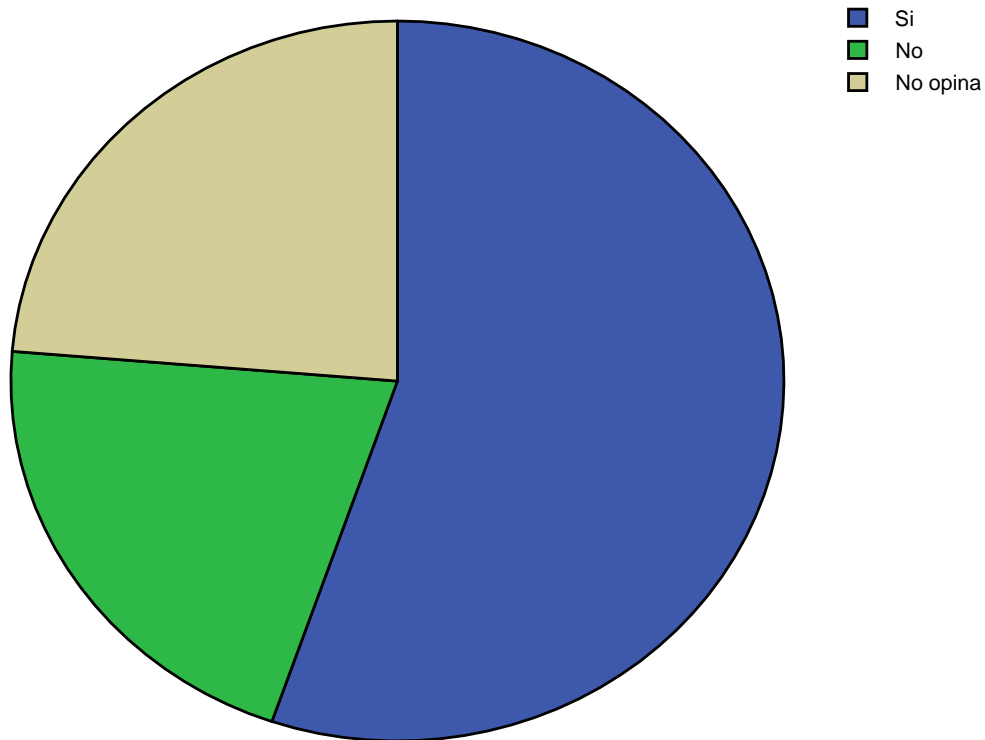
ANÁLISIS

Como se puede apreciar en el gráfico el 76.3% de los encuestados respondió que los créditos suplementarios están sujetos a una evaluación financiera, el 18.4% dijo que no y un 5.3% no opinan, de acuerdo con este resultado, gran parte de los encuestados afirman que los créditos suplementarios están sujetos a una evaluación financiera.

15.- ¿Conoce usted algunos resultados concretos de la ejecución de los créditos suplementarios durante los últimos años?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	21	55.3	55.3	55.3
	No	8	21.1	21.1	76.3
	No opina	9	23.7	23.7	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

RESULTADOS CONCRETOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS



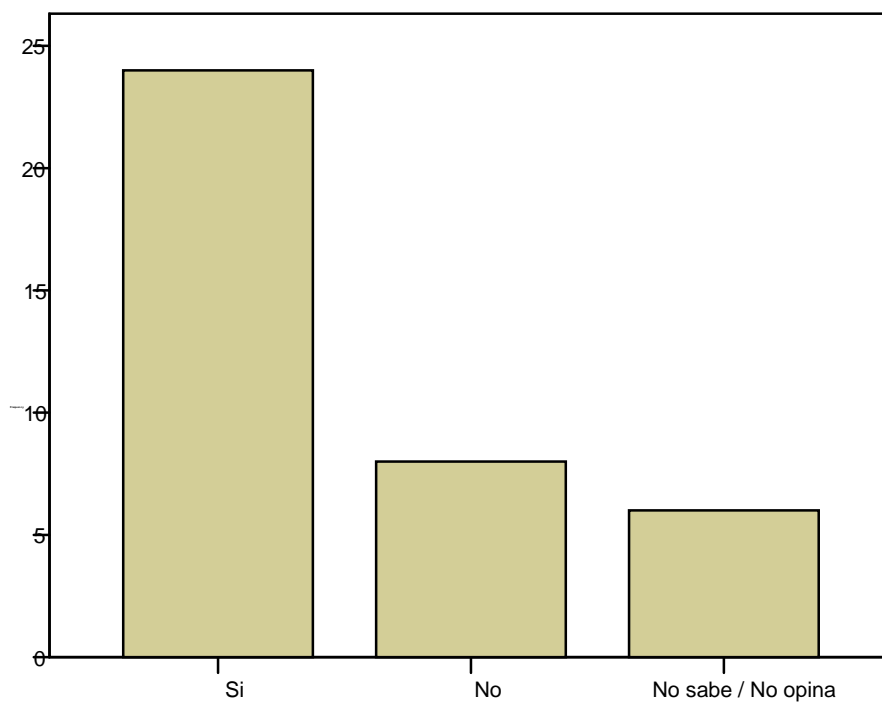
ANÁLISIS

El 55.3% de los encuestados respondieron que sí conocen los resultados concretos de la ejecución de los créditos suplementarios durante los últimos años, el 21% dijo que no y el 23.7% indicó que no opina; podríamos concluir entonces, que la mayoría sí conoce los resultados de la ejecución de los créditos suplementarios de los últimos años.

16.- ¿La ejecución presupuestal en la administración financiera del Ministerio de Educación es adecuada?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	24	63.2	63.2	63.2
	No	8	21.1	21.1	84.2
	No sabe / No opina	6	15.8	15.8	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



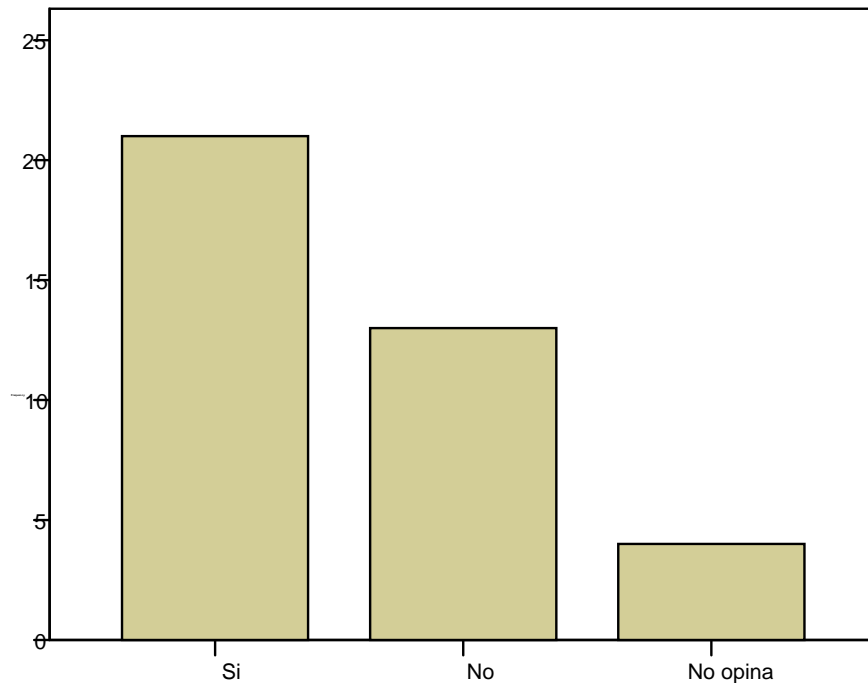
ANÁLISIS

Se puede apreciar en el gráfico que el 63.2% de los encuestados afirman que la ejecución presupuestal en la administración financiera es adecuada, el 21% indicó que no está siendo la adecuada y el 15.8% respondió que no sabe, no opina; por lo tanto la mayoría de los encuestados afirmaron que la ejecución presupuestal es la adecuada.

17.- ¿Se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	21	55.3	55.3	55.3
	No	13	34.2	34.2	89.5
	No opina	4	10.5	10.5	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LOS PLANES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



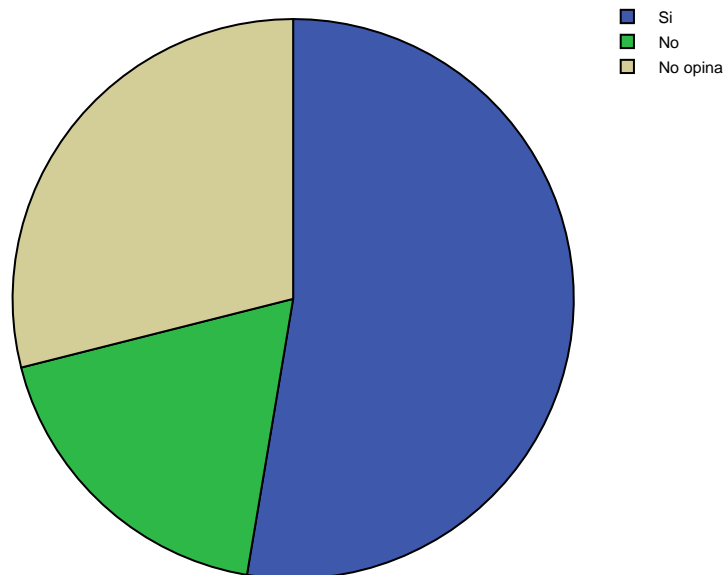
ANÁLISIS

Como se puede apreciar en el gráfico el 55.3% afirman que si se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación, el 34.2% contestan no conocer y el 10.5% no opinan al respecto; por lo tanto, se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación.

18.- ¿Es necesaria una reestructuración de las políticas de ejecución presupuestal dentro del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	20	52.6	52.6	52.6
	No	7	18.4	18.4	71.1
	No opina	11	28.9	28.9	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

REESTRUCTURACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



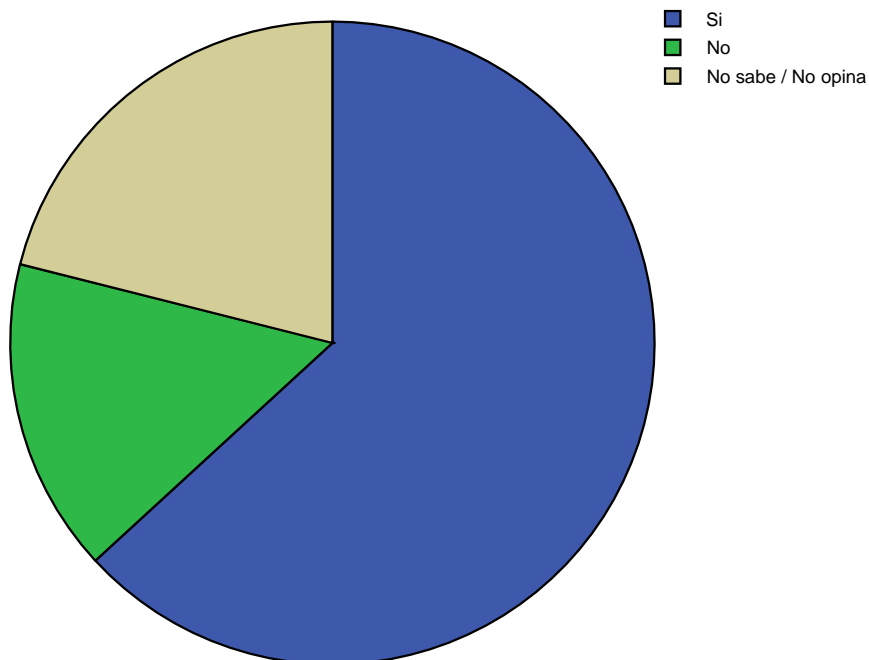
ANÁLISIS

De la evaluación realizada se ha determinado que el 52.6% de los encuestados, opinan que es necesaria una reestructuración de las políticas de ejecución presupuestal dentro del Ministerio de Educación, el 18.5% opinan que no es necesario y el 28.9% no opinan al respecto; por lo tanto la mayoría de los encuestados manifiestan que si debe haber una reestructuración de las políticas de ejecución presupuestal dentro del Ministerio de Educación.

19.- ¿Se realiza adecuadamente la toma de decisiones en la administración financiera del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	24	63.2	63.2	63.2
	No	6	15.8	15.7	78.9
	No sabe / No opina	8	21.1	21.1	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA TOMA DE DECISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



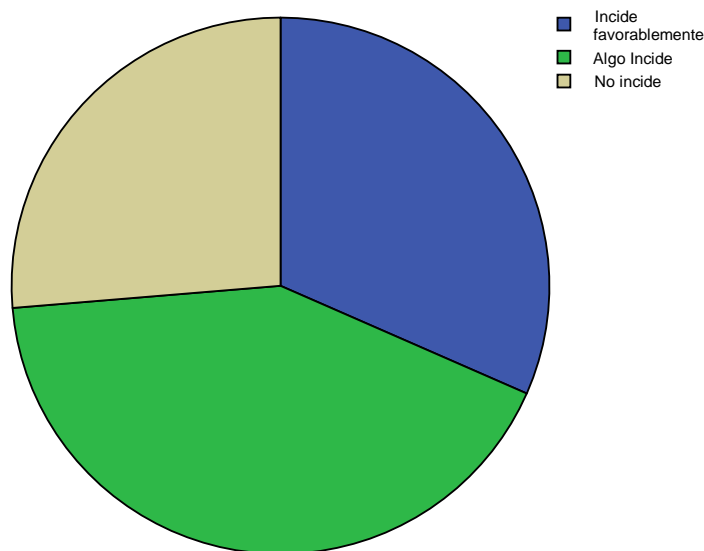
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 63.2% de los encuestados opinan que se realizan una adecuada toma de decisiones en la administración financiera del Ministerio de Educación, mientras que el 15.7% manifiestan que no, y el 21.1% no saben, no opinan; por ello, podemos concluir que la mayoría consideran que se realiza una adecuada toma de decisiones en la administración financiera del Ministerio de Educación.

20.- ¿En qué manera el uso del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) incide en la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Incide favorablemente	12	31.6	31.6	31.6
	Algo Incide	16	42.1	42.1	73.7
	No incide	10	26.3	26.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



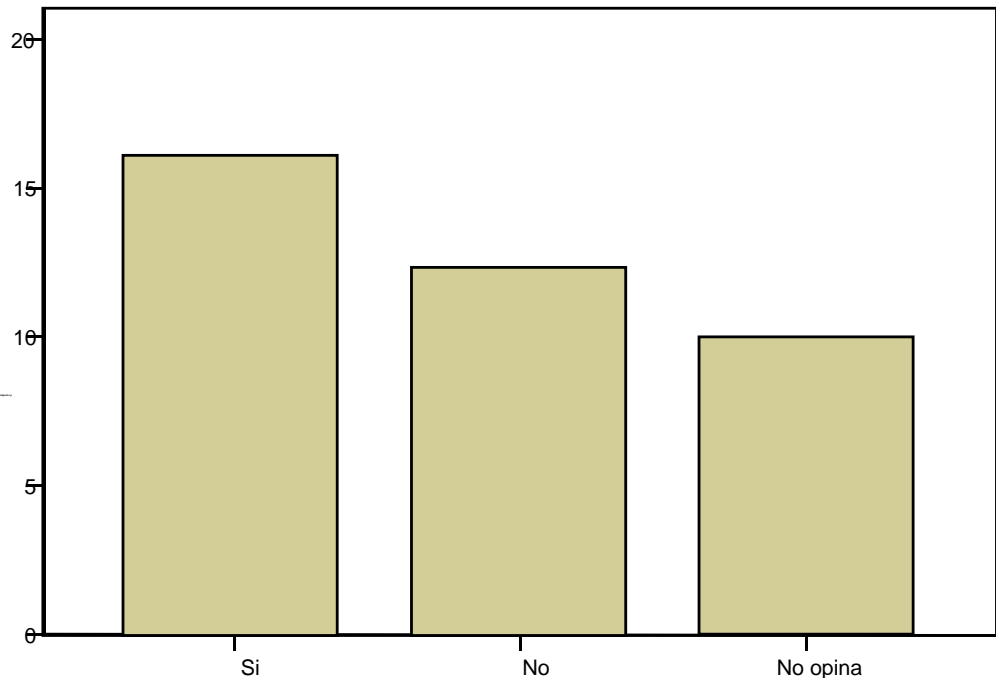
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 31.6% opinan que el uso del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) incide favorablemente en la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación, mientras que el 42.1% manifiestan que algo incide y el 26.3% opinan que no incide; podemos concluir, que la mayoría de los encuestados consideran que el uso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) en algo incide en la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación.

21.- ¿Se han presentado casos donde la ejecución presupuestal ha causado malestar e inconvenientes en el Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	16	42.1	42.1	42.1
	No	12	31.6	31.6	73.7
	No opina	10	26.3	26.3	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS INCONVENIENTES



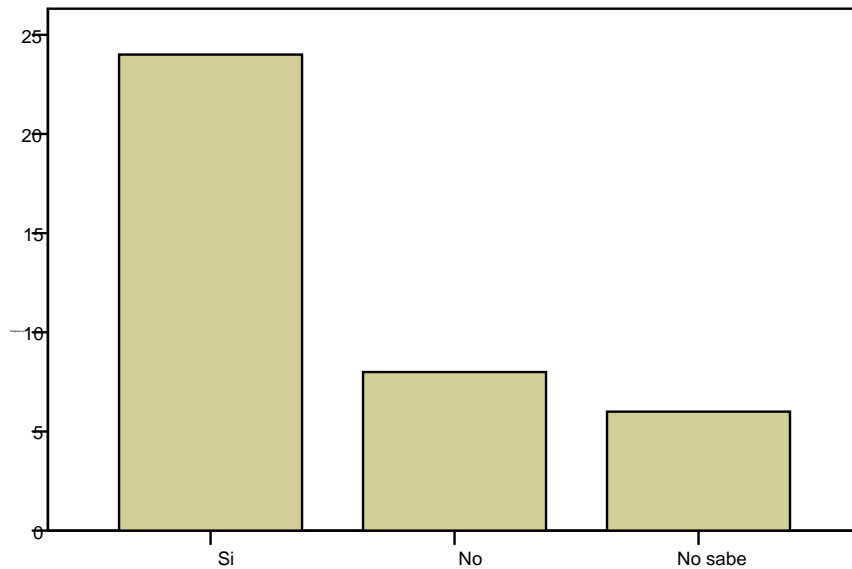
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 42.1% opinan que si se han presentados casos donde la ejecución presupuestal origina malestar e inconvenientes en el Ministerio de Educación, el 31.6% manifiestan que no y el 26.3% no opinan; por ello podemos decir que la mayoría consideran que la ejecución presupuestal si ha causado malestar e inconvenientes.

22.- ¿La normatividad vigente precisa lineamientos en la aplicación de los créditos suplementarios del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	24	63.2	63.2	63.2
	No	8	21.1	21.1	84.2
	No sabe	6	15.8	15.8	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS



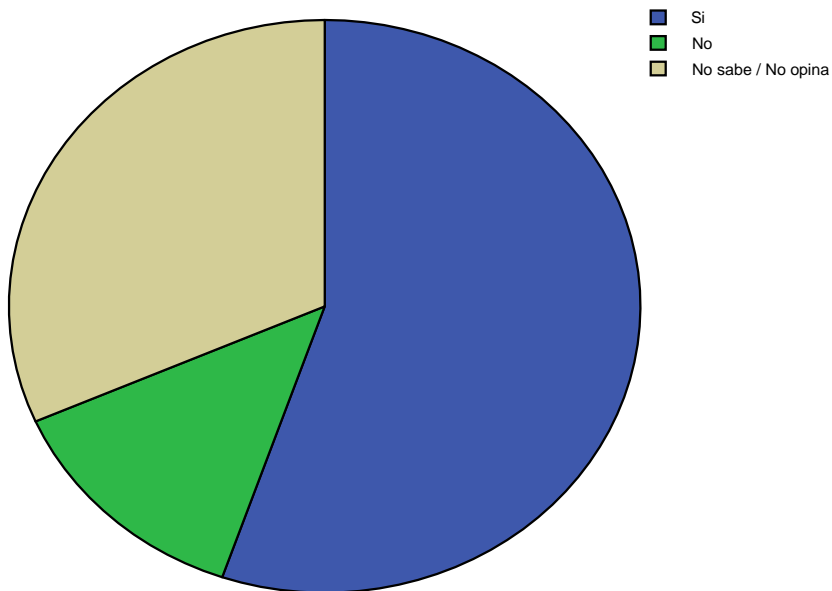
ANÁLISIS

Como podemos apreciar el gráfico nos muestra que el 63.2% opinan que la normatividad vigente precisa lineamientos en la aplicación de los créditos suplementarios del Ministerio de Educación, el 21% manifiestan que no y el 15.8% opinan que no saben; podemos concluir que la mayoría de los encuestados consideran que la normatividad vigente si precisa lineamientos en la aplicación de los créditos suplementarios del Ministerio de Educación.

23.- ¿Los créditos suplementarios pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	21	55.3	55.3	55.3
	No	5	13.2	13.1	68.4
	No sabe / No opina	12	31.6	31.6	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS Y EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



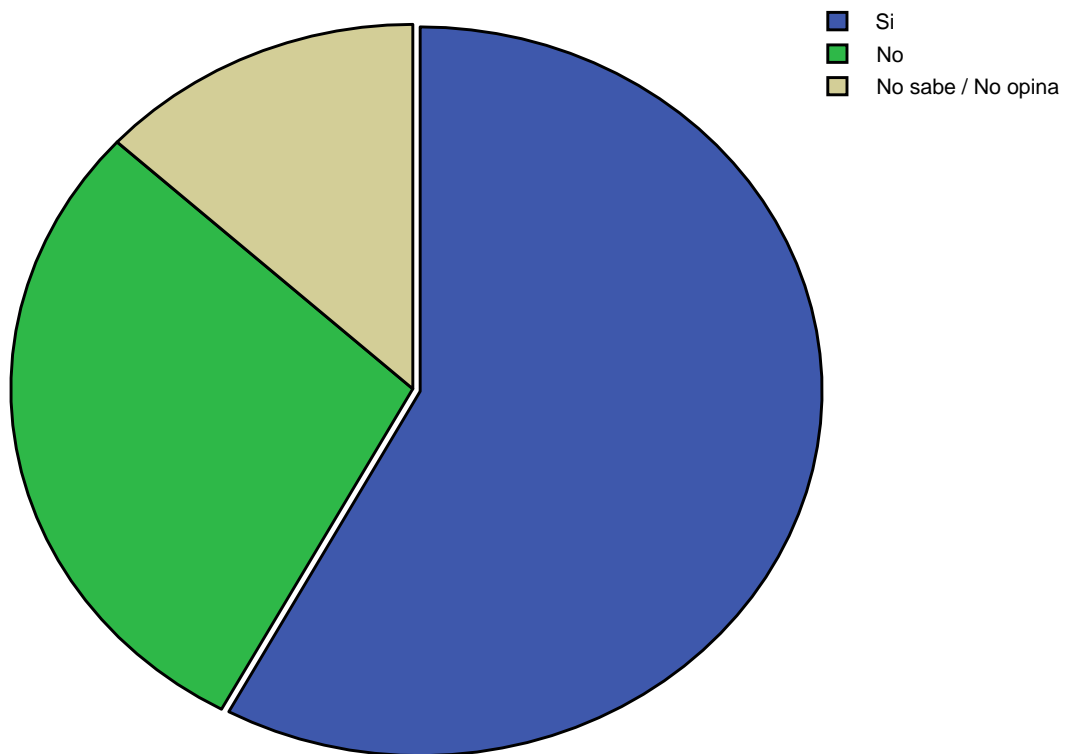
ANÁLISIS

Según el gráfico, el 55.3% opinan que los créditos suplementarios si pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), el 13.1% manifiestan que no y el 31.6% no sabe, no opina; por lo tanto la mayoría de los encuestados consideran que los créditos suplementarios si pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

24.- ¿Usted considera que una evaluación continua en la ejecución presupuestal permitirá una buena administración en el Ministerio de educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	22	57.9	57.9	57.9
	No	11	28.9	28.9	86.8
	No sabe / No opina	5	13.2	13.2	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LA EVALUACIÓN CONTINUA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



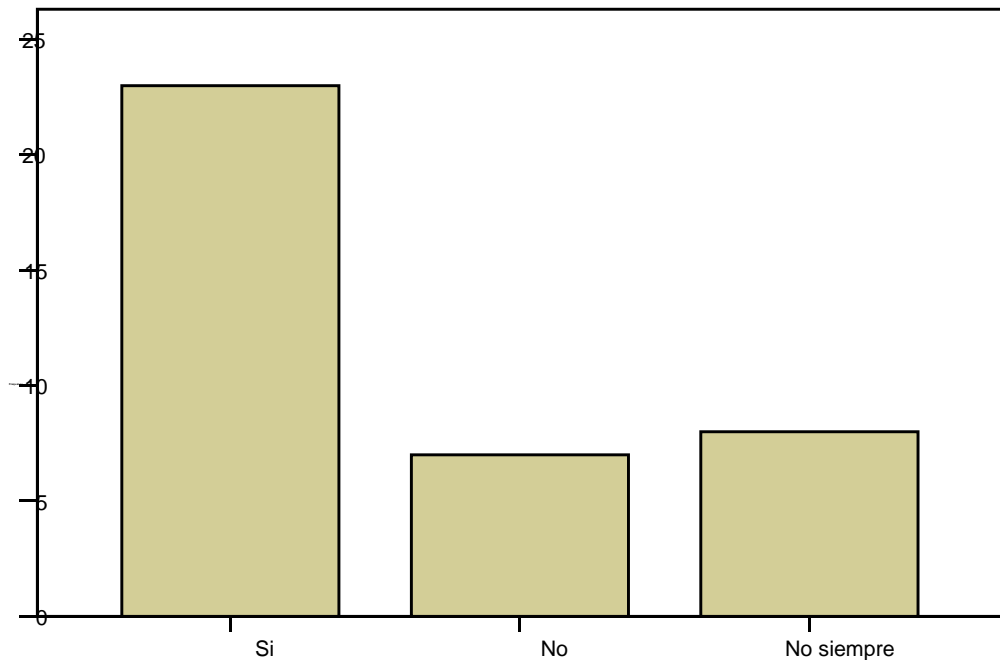
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 57.9% de los encuestados opinan que una evaluación continua en la ejecución presupuestal permitirá una buena administración en el Ministerio de Educación, el 28.9% opinan que no es necesario; y el 13.2% no sabe, no opina.

25.- Usted cree que ¿Un adecuado planeamiento de la ejecución presupuestal permite obtener una buena administración financiera?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	23	60.5	60.5	60.5
	No	7	18.4	18.4	78.9
	No siempre	8	21.1	21.1	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

EL PLANEAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



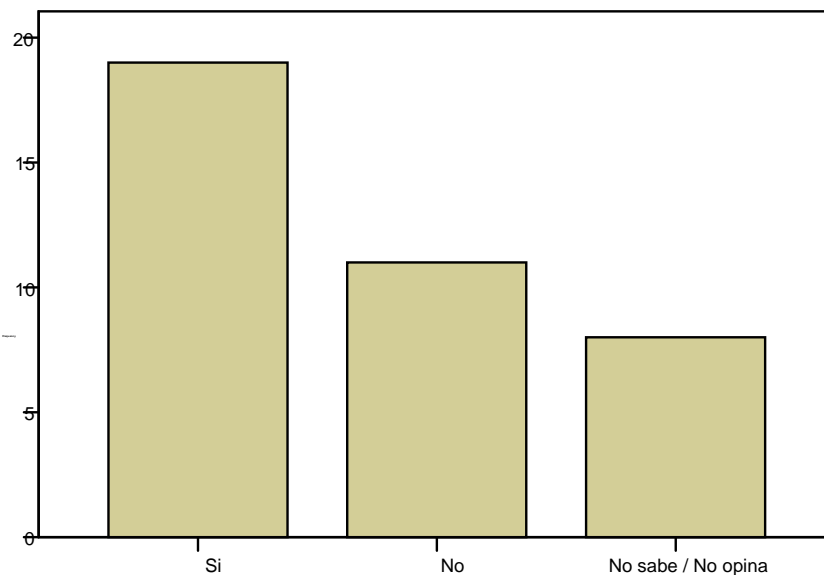
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 60.5% opinan que si cree que un adecuado planeamiento de la ejecución presupuestal permite obtener una buena administración financiera, el 18.4% manifiesta que no y el 21.1% opinan que no siempre; podemos concluir que la mayoría de los encuestados consideran que si un adecuado planeamiento de la ejecución presupuestal permite obtener una buena administración financiera.

26.- ¿Con el uso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) es posible detectar errores en el planeamiento de la ejecución presupuestal?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	19	50.0	50.0	50.0
	No	11	28.9	28.9	78.9
	No sabe / No opina	8	21.1	21.1	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

DETECCIÓN DE ERRORES EN EL PLANEAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



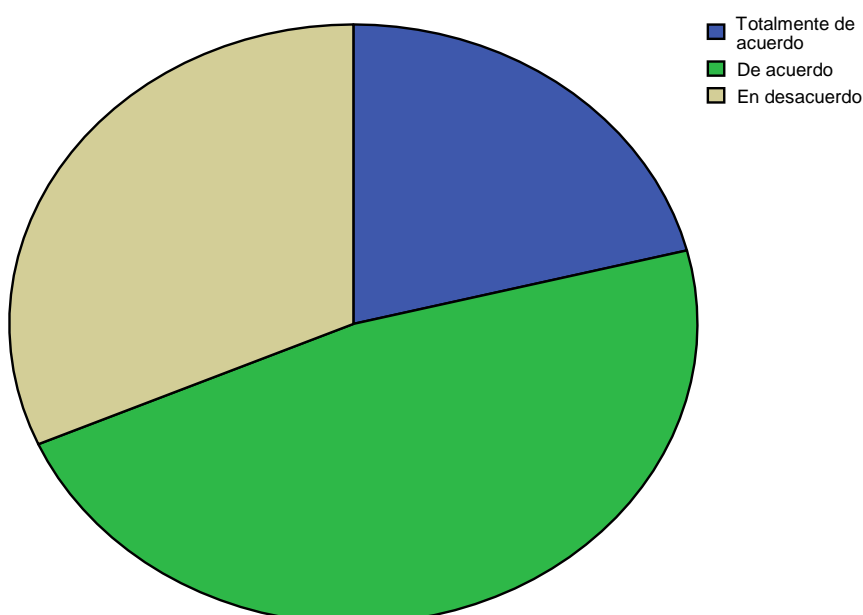
ANALISIS

El gráfico muestra que el 50% opina que si es posible detectar errores en el planeamiento de la ejecución presupuestal mediante el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), el 28.9% manifiestan que no y el 21.1% no saben, no opinan; podemos concluir que la mayoría dijo que si es posible detectar errores en el planeamiento de la ejecución presupuestal.

27.- ¿Usted está de acuerdo con el uso de los créditos suplementarios?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Totalmente de acuerdo	8	21.1	21.1	21.1
	De acuerdo	18	47.4	47.3	68.4
	En desacuerdo	12	31.6	31.6	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS



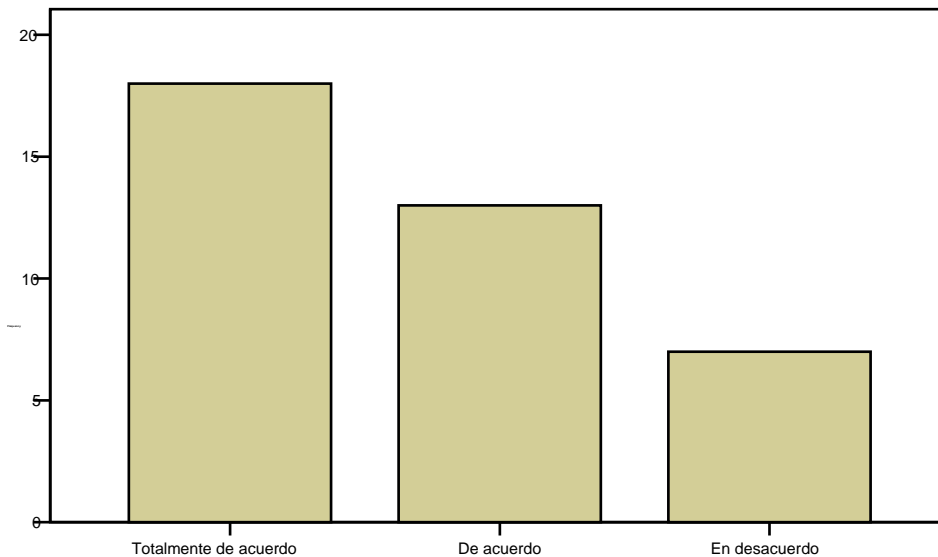
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 21.1% opinan que si está totalmente de acuerdo con el uso de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación, el 47.3% manifiestan estar de acuerdo y el 31.6% está en desacuerdo; podemos apreciar que la gran mayoría afirman que están totalmente de acuerdo con los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación

28.- ¿Usted está de acuerdo que el dinero usado en los créditos suplementarios debe estar considerado en el presupuesto anual en el Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Totalmente de acuerdo	18	47.4	47.4	47.4
	De acuerdo	13	34.2	34.2	81.6
	En desacuerdo	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL



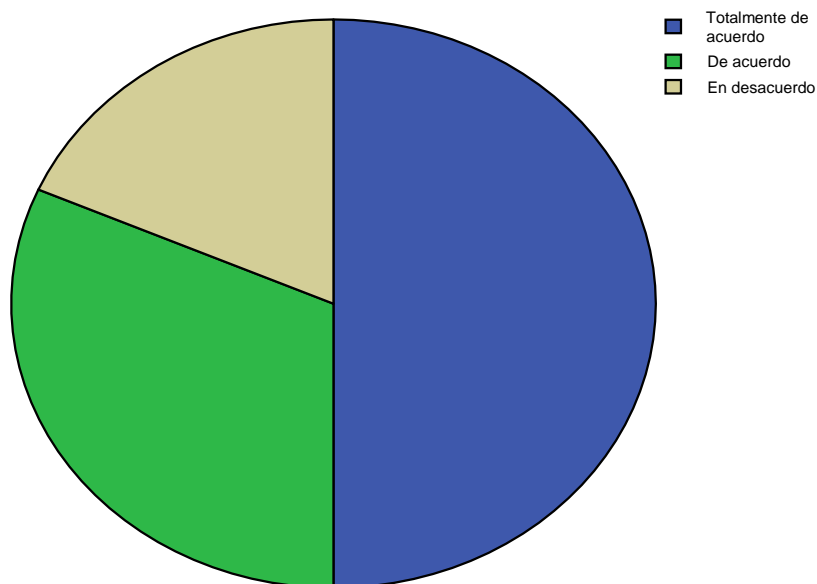
ANÁLISIS

El gráfico nos muestra que el 47.4% opinan que si está totalmente de acuerdo en que el dinero usado en los créditos suplementarios debe estar considerado en el presupuesto anual, el 34.2% manifiestan estar de acuerdo, y el 18.4% están en desacuerdo; podemos decir que la mayoría está totalmente de acuerdo que el dinero usado en los créditos suplementarios deben considerarse en el presupuesto anual.

29.- ¿Usted cree que los créditos suplementarios son ejecuciones financieras imprevistas que debe ser planificadas y organizadas?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Totalmente de acuerdo	19	50.0	50.0	50.0
	De acuerdo	12	31.6	31.6	81.6
	En desacuerdo	7	18.4	18.4	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA



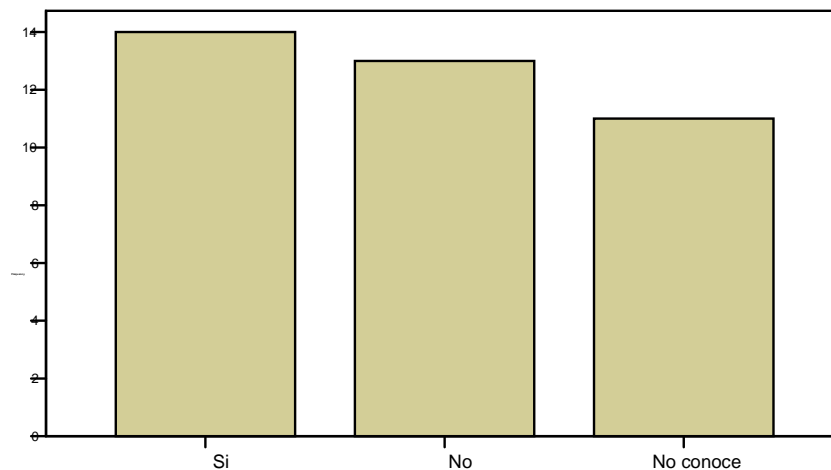
ANÁLISIS

En el presente gráfico el 50% opina que está totalmente de acuerdo que los créditos suplementarios son ejecuciones financieras imprevistas y por lo tanto si deben ser planificadas y organizadas, el 31.6% manifiesta estar de acuerdo y el 18.4% están en desacuerdo; podemos decir que la mayoría están totalmente de acuerdo en que los créditos suplementarios deben ser planificada y organizada.

30.- ¿Cree usted que la utilización del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) facilita, ordena y organiza la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	14	36.8	36.8	36.8
	No	13	34.2	34.3	71.1
	No conoce	11	28.9	28.9	100.0
	Total	38	100.0	100.0	

EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



ANÁLISIS

Según el gráfico el 36.8% afirman que la utilización del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) facilita, ordena y organiza la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación, el 34.3% manifiestan que no; y el 28.9% opinan no conoce; podemos ver que la mayoría consideran que la utilización del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) facilita, ordena y organiza la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación.

4.3 Contratación de hipótesis

4.3.1 PRIMERA HIPÓTESIS

Si el planeamiento logra obtener resultados óptimos, entonces influirá favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.

Contraste de la Hipótesis:

1. Hipótesis Nula H_0 : Si el planeamiento logra obtener resultados óptimos, entonces **no** influirá favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.

2. Hipótesis Alternante H_1 : Si el planeamiento logra obtener resultados óptimos, entonces **si** influirá favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.

3. Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 0.061$

4. Prueba Estadística $X^2_c = \Sigma(oi - ei)^2 / ei$

$$X^2_c = 9.007$$

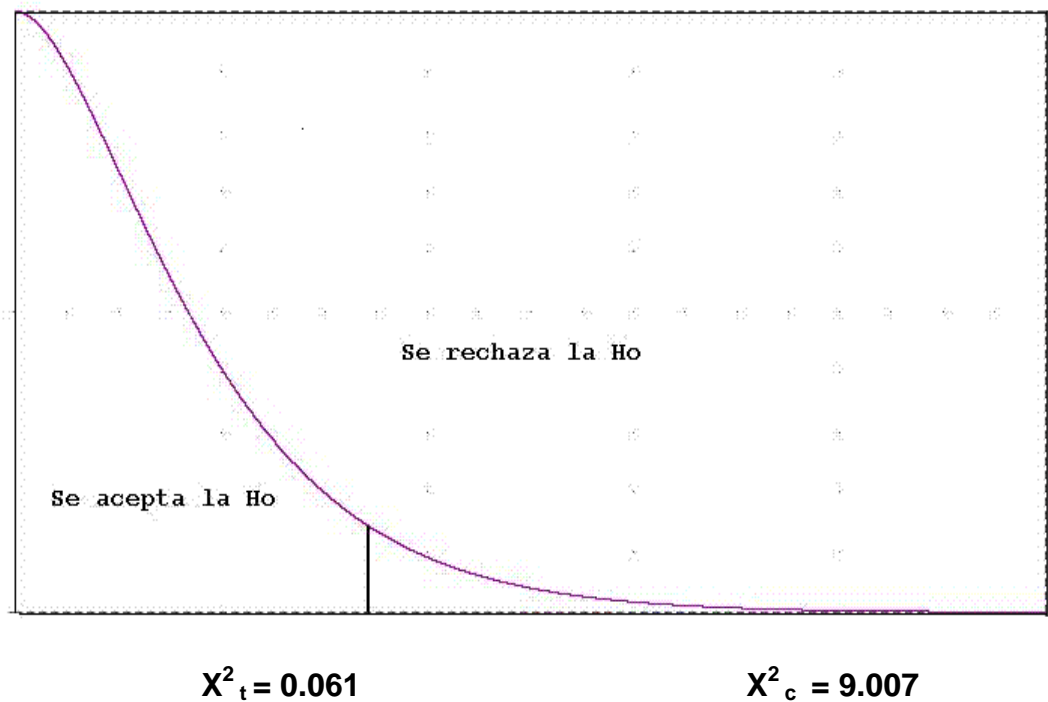
Donde:

oi = Valor observado

ei = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 01.

5. Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación:

Por lo tanto H_0 se rechaza y se acepta H_1 es decir con un nivel de Significación de 5%, se concluye que efectivamente el planeamiento logra obtener resultados óptimos influyendo favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica

Chi- Cuadrado y procesado en Software SPSS, para lo cual adjunto los resultados.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 01

Primera Hipótesis:

Si el planeamiento logra obtener resultados óptimos entonces influirá favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.

Contrastación de la Primera Hipótesis

¿Se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación? VERSUS ¿Usted cree que los créditos suplementarios son ejecuciones financieras imprevistas que deben ser planificadas y organizadas?

		¿Usted cree que los créditos suplementarios son ejecuciones financieras imprevistas que deben ser planificadas y organizadas?			Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	
¿Se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de educación? Total	Si	11	8	2	21
	No	4	4	5	13
	No opina	4	0	0	4
		19	12	7	38

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	9.007	4	.061
Likelihood Ratio	10.201	4	.037
Linear-by-Linear Association	.013	1	.909
N of Valid Cases	38		

4.3.2 SEGUNDA HIPÓTESIS

Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.

Contraste de la Hipótesis:

1. **Hipótesis Nula H_0 :** Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces, **no** influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.

2. **Hipótesis Alternante H_1 :** Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces, **si** influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.

3. **Nivel de Significación** $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 0.77$

4. **Prueba Estadística** $X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$

$$X^2_c = 8.435$$

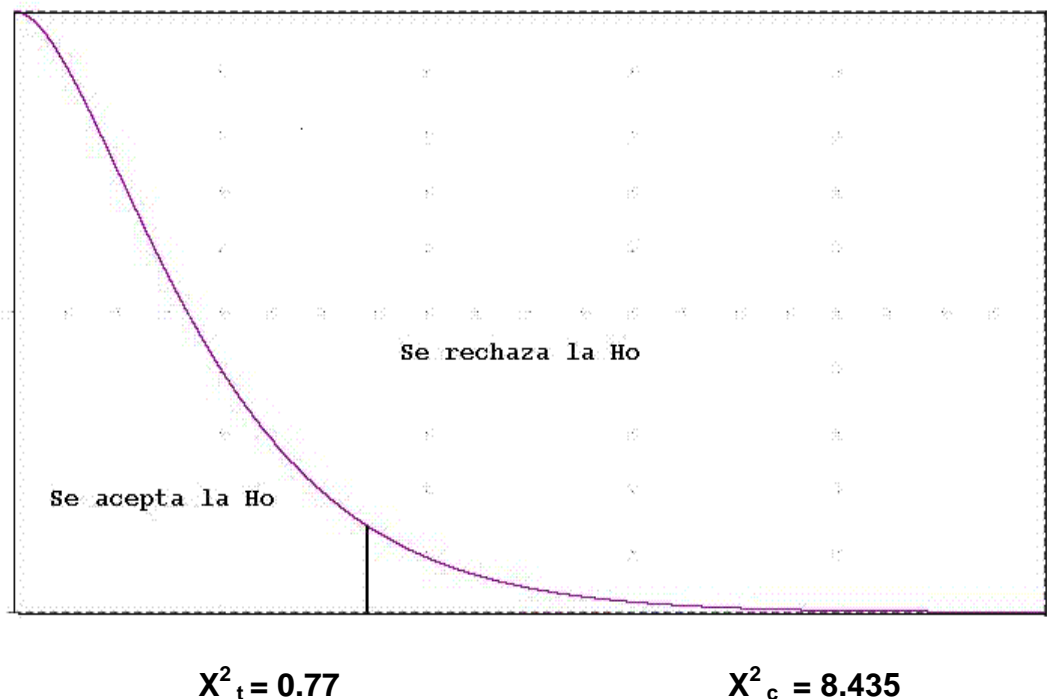
Donde:

oi = Valor observado

ei = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 02.

5. Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación:

Como se puede apreciar el valor de la Prueba del Estadístico Chi cuadrado ($X^2_c = 8.435$) cae en la zona de rechazo, entonces se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, es decir Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación, con lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica Chi-

Cuadrado procesado en Software SPSS, para lo cual adjunto los resultados.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 02

Segunda Hipótesis:

Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.

Contrastación de la Segunda Hipótesis

Usted cree ¿qué la normativa que se viene aplicando es la adecuada? VERSUS ¿Se realiza adecuada toma de decisiones con la administración financiera en el Ministerio de Educación?

		¿Se realiza adecuada toma de decisiones con la administración financiera en el Ministerio de Educación?			Total
		Si	No	No sabe / No opina	
Usted cree ¿qué la normativa que se viene aplicando es la adecuada?	Si	11	8	6	25
	No	5	1	0	6
	No sabe / No opina	2	5	0	7
Total		18	14	6	38

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	8.435	4	.077
Likelihood Ratio	9.808	4	.044
Linear-by-Linear Association	.562	1	.453
N of Valid Cases	38		

4.3.3 TERCERA HIPÓTESIS

Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz entonces incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

1. Hipótesis Nula H_0 : Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz entonces, **no** incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

2. Hipótesis Alternante H_1 : Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz entonces, **si** incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

3. Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 0.083$

4 Prueba Estadística $X^2_c = \Sigma(oi - ei)^2 / ei$

$$X^2_c = 8.230$$

Donde:

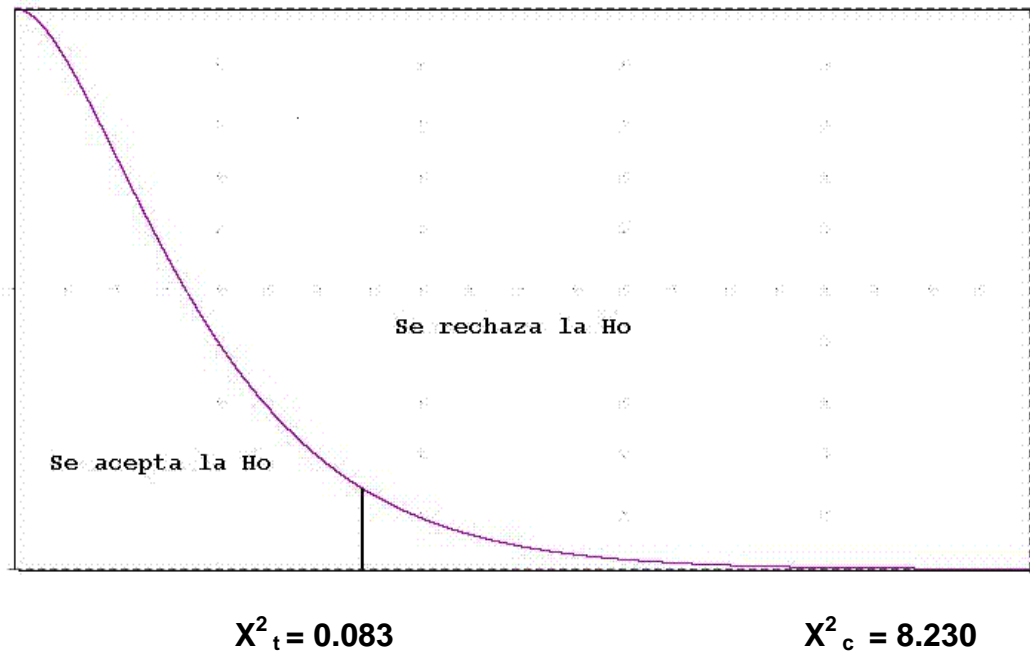
oi = Valor observado

ei = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de la encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores

asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 03.

5. Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación:

Como se podrá apreciar el valor de la Prueba del Estadístico Chi cuadrado ($X^2_c = 8.230$) cae en la zona de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, es decir Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz, entonces incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica Chi- Cuadrado procesado en Software SPSS, para lo cual adjunto los resultados.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 03

Tercera Hipótesis:

Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz entonces incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

Contrastación de la Tercera Hipótesis

¿Cree usted que la utilización del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) facilita, ordena y organiza la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?
VERSUS ¿Las evaluaciones de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación se realizan con previo aviso?

		¿Las evaluaciones de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación se realizan con previo aviso?			Total
		Si	No	Inopinado	
¿Cree usted que la utilización del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) facilita, ordena y organiza la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?	Si	6	2	6	14
	No	5	6	2	13
	No conoce	8	1	2	11
Total		19	9	10	38

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	8.230	4	.083
Likelihood Ratio	7.817	4	.099
Linear-by-Linear Association	2.504	1	.114
N of Valid Cases	38		

4.4 CASO PRÁCTICO

PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO INICIAL AUTORIZADO PARA EL PLIEGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑOS 2006-2007-2008						
ANÁLISIS DE VARIACIÓN VERTICAL DE LOS RATIOS PORCENTUAL						
SECTOR 10: EDUCACIÓN PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS ORDINARIOS	
	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN INICIAL LEY Nº 28652 2006	VARIACIÓN VERTICAL %	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN INICIAL LEY Nº 28927 2007	VARIACIÓN VERTICAL %	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN INICIAL LEY Nº 29142 2008	VARIACIÓN VERTICAL %
DISPOSITIVOS LEGALES						
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA						
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	998,302,999	53.47	1,187,886,628	52.85	1,186,745,200	40.49
5.2 OBLIGACIONES PREVISIÓN	506,877,889	27.15	510,714,746	22.72	505,800,675	17.26
5.3 BIENES Y SERVICIOS	237,006,296	12.69	363,899,079	16.19	845,390,762	28.84
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	4,220,967	0.23	5,251,127	0.23	53,746,958	1.83
5 GASTOS CORRIENTES	1,746,408,151	93.54	2,067,751,580	91.99	2,591,683,595	88.42
6.5 INVERSIONES	103,323,274	5.53	158,996,039	7.07	231,670,565	7.90
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS					1,650,000	0.06
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	17,371,503	0.93	20,831,803	0.93	106,086,186	3.62
6 GASTOS DE CAPITAL	120,694,777	6.46	179,827,842	8.00	339,406,751	11.58
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA						
7.9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,867,102,928	100.00	2,247,579,422	100.00	2,931,090,346	100.00

PROGRAMACIÓN DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS AUTORIZADO PARA EL PLIEGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑOS 2006-2007-2008
ANÁLISIS DE VARIACIÓN VERTICAL DE LOS RATIOS PORCENTUAL

SECTOR : 10 EDUCACIÓN PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS ORDINARIOS	
	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2006	VARIACIÓN VERTICAL %	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2007	VARIACIÓN VERTICAL %	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2008	VARIACIÓN VERTICAL %
DISPOSITIVOS LEGALES						
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA		0.00		0.00		0.00
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	214,000,000	47.68	4,787,948	1.33	334,800	0.14
5.2 OBLIGACIONES PREVISION		0.00		0.00		0.00
5.3 BIENES Y SERVICIOS	24,561,000	5.47	225,146,864	62.42	120,661,042	49.03
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	742,000	0.17		0.00		0.00
5 GASTOS CORRIENTES	239,303,000	53.32	229,934,812	63.75	120,995,842	49.17
6.5 INVERSIONES	200,531,584	44.68	84,780,105	23.51	104,694,543	42.54
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS		0.00		0.00		0.00
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	9,000,000	2.01	45,963,295	12.74	20,408,117	8.29
6 GASTOS DE CAPITAL	209,531,584	46.68	130,743,400	36.25	125,102,660	50.83
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA						
7.9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	448,834,584	100.00	360,678,212	100.00	246,098,502	100.00

PROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS AUTORIZADO PARA EL PLIEGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑOS 2007 - 2006 ANÁLISIS DE VARIACIÓN HORIZONTAL			
SECTOR : 10 EDUCACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	VARIACIÓN HORIZONTAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	
DISPOSITIVOS LEGALES	2007	2006	% 2007 /2006
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA			
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	4,787,948	214,000,000	-97.76
5.2 OBLIGACIONES PREVISIÓN			
5.3 BIENES Y SERVICIOS	225,146,864	24,561,000	816.68
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES		742,000	-100.00
5 GASTOS CORRIENTES	229,934,812	239,303,000	618.92
6.5 INVERSIONES	84,780,105	200,531,584	-57.72
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS			
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	45,963,295	9,000,000	410.70
6 GASTOS DE CAPITAL	130,743,400	209,531,584	352.98
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
7.9 AMORTIZACION DE LA DEUDA			
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	360,678,212	448,834,584	971.9

PROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS AUTORIZADO PARA EL PLIEGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AÑO 2008 – 2006 ANALISIS DE VARIACIÓN HORIZONTAL

SECTOR : 10 EDUCACIÓN PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	
DISPOSITIVOS LEGALES	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2008	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2007	VARIACIÓN HORIZONTAL 2008 / 2007
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA			
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	334,800	4,787,948	-93.01
5.2 OBLIGACIONES PREVISIÓN			
5.3 BIENES Y SERVICIOS	120,661,042	225,146,864	-46.41
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES			
5 GASTOS CORRIENTES	120,995,842	229,934,812	-139.42
6.5 INVERSIONES	104,694,543	84,780,105	23.49
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS			
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	20,408,117	45,963,295	-55.60
6 GASTOS DE CAPITAL	125,102,660	130,743,400	-32.11
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
7.9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	246,098,502	360,678,212	-171.53

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO, AUTORIZACIÓN FINAL PARA EL AÑO 2006

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS
SECTOR : 10 EDUCACIÓN					
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN					
	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN INICIAL LEY Nº 28652 2006	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2006	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES AUMENTO DISMINUCIÓN 2006	ANULACIONES Y CRÉDITOS PRESUPUESTALES 2006	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN FINAL LEY Nº 28652 2006
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA					
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	998,302,999	214,000,000	-190,664,166	5,863,180	1,027,502,013
5.2 OBLIGACIONES PREVISIÓN	506,877,889		2,413,839	-3,662,578	505,629,150
5.3 BIENES Y SERVICIOS	237,006,296	24,561,000	10,440,140	92,729,497	364,736,933
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	4,220,967	742,000	-3,982,261	32,762,652	33,743,358
5 GASTOS CORRIENTES	1,746,408,151	239,303,000	-181,792,448	127,692,751	1,931,611,454
6.5 INVERSIONES	103,323,274	200,531,584	4,217,996	-119,483,287	188,589,567
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS					
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	17,371,503	9,000,000	3,100,000	-8,209,464	21,262,039
6 GASTOS DE CAPITAL	120,694,777	209,531,584	7,317,996	-127,692,751	209,851,606
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA					
7.9 AMORTIZACION DE LA DEUDA					
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,867,102,928	448,834,584	-174,474,452	0.00	2,141,463,060

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO, AUTORIZACIÓN FINAL PARA EL AÑO 2007

SECTOR : 10 EDUCACIÓN PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS
	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN INICIAL LEY Nº 28927 2007	AMPLIACIONES CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS 2007	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES AUMENTO DISMINUCIÓN 2007	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES 2007	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN FINAL LEY Nº 28927 2007
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA					
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	1,187,886,628	4,787,948	1,927,432	-125,948,298	1,068,653,710
5.2 OBLIGACIONES PREVISIÓN	510,714,746		339,840	17,195	511,071,781
5.3 BIENES Y SERVICIOS	363,899,079	225,146,864	-640,045	2,128,288	590,534,186
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	5,251,127		80,530	73,498,031	78,829,688
5 GASTOS CORRIENTES	2,067,751,580	229,934,812	1,707,757	-50,304,784	2,249,089,365
6.5 INVERSIONES	158,996,039	84,780,105	-800,000	-6,069,284	236,906,860
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS			1,128,450		1,128,450
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	20,831,803	45,963,295	6,000	56,374,068	123,175,166
6 GASTOS DE CAPITAL	179,827,842	130,743,400	334,450	50,304,784	361,210,476
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA					
7.9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA					
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,247,579,422	360,678,212	2,042,207	0.00	2,610,299,841

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO, AUTORIZACIÓN FINAL PARA EL AÑO 2008

SECTOR : 10 EDUCACIÓN PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS
	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN INICIAL LEY Nº 29142 2008	AMPLIACIONES CREDITOS SUPLEMENTARIOS 2008	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES AUMENTO DISMINUCIÓN 2008	ANULACIONES Y CRÉDITOS PRESUPUESTALES 2008	PRESUPUESTO AUTORIZACIÓN FINAL LEY Nº 29142 2008
5.0 RESERVA DE CONTINGENCIA					
5.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	1,186,745,200	334,800	20,220,000	-34,934,510	1,172,365,490
5.2 OBLIGACIONES PREVISIÓN	505,800,675				505,800,675
5.3 BIENES Y SERVICIOS	845,390,762	120,661,042		-268,724,062	697,327,742
5.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	53,746,958		50,000,000	275,672,596	379,419,554
5 GASTOS CORRIENTES	2,591,683,595	120,995,842	70,220,000	-27,985,976	2,754,913,461
6.5 INVERSIONES	231,670,565	104,694,543		-8,016,335	328,348,773
6.6 INVERSIONES FINANCIERAS	1,650,000				1,650,000
6.7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	106,086,186	20,408,117		36,002,311	162,496,614
6 GASTOS DE CAPITAL	339,406,751	125,102,660	0.00	27,985,976	492,495,387
7.8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA					
7.9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA					
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,931,090,346	246,098,502	70,220,000	0	3,247,408,848

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIÓN

Con respecto a la variable independiente podemos decir que La Ejecución presupuestal de los créditos suplementarios es de vital importancia para el Ministerio de Educación, el planeamiento es necesario para aminorar gastos en su tiempo estimado mediante el cual se solicita un presupuesto para cumplir con sus obligaciones, pero esto no se da en un total más si una cantidad del 80% de lo solicitado, debido a que no están cumpliendo de lleno en la normatividad que involucran el cumplimiento del gasto público dirigido al Ministerio de Educación.

Se tiene que definir bien, el presupuesto del Ministerio de Educación, verificar y ampliar el presupuesto llevar una evaluación y ejecución que vaya en acorde con sus necesidades. Entonces sería viable analizar la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios monitoreando de tal manera los presupuestos permitiendo así determinar su real disponibilidad de

presupuesto para cumplir de lleno con sus obligaciones. Con respecto a la variable dependiente, hemos verificado que en la administración financiera existe una debilidad con respecto a la organización de la administración financiera por lo que se hace necesario una reestructuración del actual manejo administrativo que se viene realizando para que la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios que se viene dando tenga efecto para con una buena toma de decisiones.

5.2 CONCLUSIONES

1.- Se determinó que no se aplica adecuadamente el planeamiento en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios y esto influye negativamente en la administración financiera del Ministerio de Educación.

2.- Se determinó que la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios no se ajusta a la normatividad establecida por lo que influye negativamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación

3.- Se pudo establecer que la organización con que cuenta la administración financiera del Ministerio de Educación no se realiza tal como se estipula y por lo tanto incide desfavorablemente en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.

5.2 RECOMENDACIONES

1.- Se sugiere que en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se aplique el planeamiento en forma adecuada para obtener resultados óptimos en la administración financiera del Ministerio de Educación

2.- Se sugiere que en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajuste a la normatividad a fin de que influya positivamente

en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.

3.- Se sugiere que en la administración financiera del Ministerio de Educación se establezca una organización adecuada de tal forma que incida en la evaluación de la ejecución de los créditos suplementarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFIAS

Base Ley. “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO LEY 28411”

BRICEÑO PUENTE, José. “ADMINISTRACIÓN FINANCIERA”- Universidad Inca Gracilazo de la Vega – Lima Perú. p.37

ALVARADO MARCENA José. “CENTRO INTERAMERICANO DE ASESORIA TÉCNICA” (CIAT) – Expositor p.35

Fred WESTON. “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA”. University of California – Los Angeles. p.75

<http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestoshtml>.

<http://www.minedu.gob.pe/oga/>

James **VAN HORNE.** “FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA” – Stanford University. p.159

Lawrence **Schall** / Charles **Halley.** “ADMINISTRACIÓN FINANCIERA” Segunda Edición - profesores de Finanzas – University of Washington p.35

John Martin y David F. Scott, Jr. “ANÁLISIS FINANCIERO” tercera edición c.v. México p.115

Perú Contraloría general de la República - SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) p.39

Jorge **Trecin**. "PREPARACIÓN DE PRESUPUESTOS". Segunda edición Cia.
Editorial Continental S.A. de C. V. México. p.157

ELECTRONICAS

<http://www.congreso.gob.pe/>

<http://www.elperuano.com.pe/>

<http://www.mef.gob.pe/>

<http://www.minedu.gob.pe/>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 01

TÍTULO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p><u>Problema General:</u></p> <p>¿Cuál es la influencia de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en la administración financiera del Ministerio de Educación?</p> <p><u>Problemas Específicos:</u></p> <p>1.- ¿Cómo el planeamiento influye en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación?</p> <p>2.- ¿De qué forma la normatividad influye en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación?</p> <p>3.- ¿De qué manera la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación incide en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios?</p>	<p><u>Objetivo General:</u></p> <p>Determinar cuál es la influencia de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en la administración financiera del Ministerio de Educación.</p> <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <p>1.- Analizar cómo el planeamiento influye en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.</p> <p>2.- Determinar de qué forma la normatividad influye en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.</p> <p>3.- Demostrar de qué manera la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación incide en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.</p>	<p><u>Hipótesis General:</u></p> <p>Si se lleva a cabo un buen análisis de ejecución presupuestal de los créditos suplementarios entonces su influencia será óptima en la administración financiera del Ministerio de Educación.</p> <p><u>Hipótesis específicas:</u></p> <p>1.- Si el planeamiento logra obtener resultados óptimos entonces influirá favorablemente en la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios en el Ministerio de Educación.</p> <p>2.- Si la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios se ajusta a la normatividad establecida entonces influirá positivamente en la toma de decisiones de la administración financiera del Ministerio de Educación.</p> <p>3.- Si la organización de la administración financiera del Ministerio de Educación es eficaz entonces incidirá en la evaluación de la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios.</p>	<p><u>Variable Independiente:</u></p> <p>X: Ejecución presupuestal de los créditos suplementarios</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>X1: Planeamiento</p> <p>X2: Normativo</p> <p>X3: Evaluación</p> <p><u>Variable dependiente:</u></p> <p>Y: Administración financiera</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Y1: Organización.</p> <p>Y2: Ejecución</p> <p>Y3: Toma de decisiones</p> <p>Y4: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)</p>	<p>1. Tipo de investigación Descriptiva y aplicada</p> <p>2. Nivel e investigación Descriptiva y explicativa.</p> <p>3. Métodos Descriptivo, analítico, Inductivo, etc.</p> <p>4. Diseño Es el de una investigación Por objetivos.</p> <p>5. Población La población motivo de Investigación será de 150 personas</p> <p>6. Muestra Se obtuvo una muestra representativa de la población antes señalada, que en nuestro caso será de 38 personas.</p> <p>7. Técnicas Entre las principales a utilizar tenemos: - Entrevistas - Encuestas - Análisis documental</p> <p>8. Instrumentos Los principales a utilizar son: - Guía de entrevistas - Cuestionario - Guía de análisis documental</p>

ENTREVISTA

La presente técnica de entrevista, tiene por finalidad recoger información importante sobre la **“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”** al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, responda en forma clara, toda vez que dichos contenidos y/o aportes, serán de trascendencia para este trabajo. También se le recuerda que los datos que nos está proporcionando, únicamente tiene validez con fines académicos. La técnica empleada es anónima se le agradece su participación.

1.- ¿Usted cree que los créditos suplementarios que el Ministerio de Educación viene aplicando han dado resultados concretos dentro del marco educativo?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- ¿Existe un sistema para la ejecución presupuestal?

.....
.....
.....
.....
.....

3.- ¿Cree usted que la mala aplicación de la norma en la ejecución presupuestal incide en el riesgo de los créditos presupuestarios?

.....
.....
.....
.....
.....

4.- ¿En la ejecución presupuestal se viene aplicando una evaluación continua? De qué manera.

.....
.....
.....
.....
.....

5.- ¿Considera usted que la normatividad que emana del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) incide en mejorar la administración financiera del Ministerio de Educación?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Conoce usted el planeamiento de la ejecución presupuestal?

.....
.....

.....
.....
.....

7.- ¿Cree usted que la toma de decisiones de la ejecución presupuestal debe ser realizado por personal especializado?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- ¿Considera usted que es necesario capacitar al personal encargado del manejo de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación?

.....
.....
.....
.....
.....

9.- ¿Considera usted que la ejecución presupuestal de los créditos suplementarios están orientados a cumplir objetivos y metas?

.....
.....
.....
.....
.....

10.- ¿Los créditos suplementarios pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)?

.....

.....

.....

.....

.....

ENCUESTA

La presente técnica de la encuesta, busca recoger información relacionada con el tema **“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**, sobre este particular se le solicita que en las preguntas que a continuación se presentan elija la alternativa que considere correcta marcando para tal fin con un aspa (x). Esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

1.- ¿Usted conoce la orientación de los créditos suplementarios que ejecuta el Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

2.- ¿Usted cree que el uso de los créditos suplementarios en la administración financiera causa desequilibrio en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

3.- En dónde usted labora ¿se planifica la ejecución presupuestal?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

4.- ¿Según la administración financiera, usted cree que el planeamiento es un proceso constante?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

5.- ¿La ejecución presupuestal está orientada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) A veces ()

6.- ¿El personal encargado del área de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación están debidamente capacitados?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Falta actualizarse ()

7.- ¿La ejecución presupuestal de los créditos suplementarios permite tomar decisiones oportunas en la administración financiera del Ministerio de educación?

- a) Si ()
- b) A veces ()
- c) No siempre ()

8.- ¿Con qué frecuencia se supervisa el cumplimiento del planeamiento en la administración financiera?

- a) Mensual ()
- b) Trimestral ()
- c) Ocasional ()

9.- ¿Las evaluaciones de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación se realizan con previo aviso?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Inopinado ()

10.- ¿Actualmente el análisis de ejecución presupuestal aplicado en el Ministerio de Educación es el adecuado?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

11.- ¿Usted está de acuerdo que es necesario implementar con personal profesional el área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) En desacuerdo ()

12.- ¿La ejecución presupuestal se desarrolla de acuerdo a la normatividad vigente?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No opina ()

13.- ¿Cree usted que la normativa que se viene aplicando es la adecuada?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

14.- ¿Los créditos suplementarios están sujetos a una evaluación financiera?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No opina ()

15.- ¿Conoce usted algunos resultados concretos de la ejecución de los créditos suplementarios durante los últimos años?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No opina ()

16.- ¿La ejecución presupuestal en la administración financiera del Ministerio de Educación es adecuada?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

17.- ¿Se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No opina ()

18.- ¿Es necesaria una reestructuración de las políticas de ejecución presupuestal dentro del Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No opina ()

19.- ¿Se realiza adecuada toma de decisiones con la administración financiera en el Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

20.- ¿De qué manera el uso del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) incide en la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

- a) Incide favorablemente ()
- b) Algo incide ()
- c) No incide ()

21.- ¿Se han presentado casos donde la ejecución presupuestal ha causado malestar e inconvenientes en el Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No opina ()

22.- ¿La normatividad vigente precisa lineamientos en la aplicación de los créditos suplementarios del Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe ()

23.- ¿Los créditos suplementarios pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

24.- ¿Usted considera que una evaluación continua en la ejecución presupuestal permitirá una buena administración en el Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

25.- Usted cree que ¿Un adecuado planeamiento de la ejecución presupuestal permite obtener una buena administración financiera?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No siempre ()

26.- ¿Con el uso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) es posible detectar errores en el planeamiento de la ejecución presupuestal?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe / No opina ()

27.- ¿Usted está de acuerdo con el uso de los créditos suplementarios?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) En desacuerdo ()

28.- ¿Usted está de acuerdo que el dinero usado en los créditos suplementarios debe estar considerado en el presupuesto anual en el Ministerio de Educación?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) En desacuerdo ()

29.- ¿Usted cree que los créditos suplementarios son ejecuciones financieras imprevistas que debe ser planificada?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) En desacuerdo ()

30.- ¿Cree usted que la utilización del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) facilita la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No conoce ()

EVIDENCIAS

PREGUNTA 1

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:17:53
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=orientacion /BARChart FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.06
	Total Values Allowed	149796

Statistics

1.- ¿Usted conoce la orientación de los créditos suplementarios que ejecuta el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 2

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:20:23
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=creditos /BARCHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

2.- ¿Usted cree que el uso de los créditos suplementarios en la administración financiera causa desequilibrio en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 3

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:21:19
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=planifica /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

3.- En donde usted labora ¿Se planifica la ejecución presupuestal?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 4

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:22:26
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=administracion /BARChart FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

4.- Según la administración financiera, usted cree que el planeamiento es un proceso constante?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 5

requeencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:23:46
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=ejecucion /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

5.- ¿La ejecución presupuestal esta orientada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 6

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:24:42
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=personal /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

6.- ¿El personal encargado de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación están debidamente capacitados?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 7

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:26:52
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=presupuestal /PIECHART FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

7.- ¿La ejecución presupuestal de los créditos suplementarios permite tomar decisiones oportunas en la administración financiera del Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 8

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:28:04
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=frecuencia /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

8.- ¿Con qué frecuencia se supervisa el cumplimiento del planeamiento en la administración financiera?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 9

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:30:46
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=evaluaciones /BARCHART FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

9.- ¿Las evaluaciones de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación se realizan con previo aviso?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 10

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:32:09
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES= analisis /BARChart FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

10.- ¿Actualmente el análisis de ejecución presupuestal aplicado en el Ministerio de Educación es el adecuado?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 11

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 12:33:10	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	FREQUENCIES VARIABLES=implementar /BARChart FREQ /ORDER=ANALYSIS .	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

11.- ¿Usted está de acuerdo que es necesario implementar con personal profesional el área de ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 12

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:46:36
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=acuerdo /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

12.- ¿La ejecución presupuestal se desarrolla de acuerdo a la normatividad vigente?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 13

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 12:47:38	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	FREQUENCIES VARIABLES=normativa /BARCHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

13.- Usted cree ¿qué la normativa que se viene aplicando es la adecuada?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 14

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:50:06
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=suplementarioscreditos /BARCHART FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

14.- ¿Los créditos suplementarios están sujetos a una evaluación financiera?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 15

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 12:51:15	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	<pre>FREQUENCIES VARIABLES=algunos /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .</pre>	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

15.- ¿Conoce usted algunos resultados concretos de la ejecución de los créditos suplementarios durante los últimos años?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 16

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:52:59
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FRECUENCIAS VARIABLES=financiera /BARCHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

16.- ¿La ejecución presupuestal en la administración financiera del Ministerio de Educación es adecuada?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 17

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 12:54:21
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=planeamientos /BARCHART FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

17.- ¿Se cumplen los planeamientos en la ejecución presupuestal en el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 18

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 13:37:09	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	FREQUENCIES VARIABLES=necesaria /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.06
	Total Values Allowed	149796

Statistics

18.- ¿Es necesaria una reestructuración de las políticas de ejecución presupuestal dentro del Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 19

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 13:51:58
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=realiza /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

19.- ¿Se realiza adecuada toma de decisiones con la administración financiera en el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 20

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 13:53:08	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	FREQUENCIES VARIABLES=manera /PIECHART /FREQ /ORDER= ANALYSIS .	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

20.- ¿En qué manera el uso del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) incide en la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 21

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 13:54:19
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=persentado /BARChart FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

21.- ¿Se han presentado casos donde la ejecución presupuestal ha causado malestar e inconvenientes en el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missin g	0

PREGUNTA 22

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 13:55:22
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=normatividad /BARChart FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

22.- ¿La normatividad vigente precisa lineamientos en la aplicación de los créditos suplementarios del Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 23

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 13:56:49	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	<pre>FREQUENCIES VARIABLES=proceso /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .</pre>	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

23.- ¿Los créditos suplementarios pasan por el proceso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 24

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 13:57:53
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=continua /PIECHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

24.- ¿Usted considera que una evaluación continua en la ejecución presupuestal permitirá una buena administración en el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 25

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 13:59:09
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=adecuado /BARCHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

25.- Usted cree que ¿Un adecuado planeamiento de la ejecución presupuestal permite obtener una buena administración financiera?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 26

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 14:00:06
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=sistema /BARCHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

26.- ¿Con el uso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) es posible detectar errores en el planeamiento de la ejecución presupuestal?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 27

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 14:00:50	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	FREQUENCIES VARIABLES=uso /PIECHART FREQ /ORDER=ANALYSIS .	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

27.- ¿Usted está de acuerdo con el uso de los créditos suplementarios?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 28

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 14:02:20
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=usado /BARChart FREQ /ORDER=ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.03
	Total Values Allowed	149796

Statistics

28.- ¿Usted está de acuerdo que el dinero usado en los créditos suplementarios debe estar considerado en el presupuesto anual en el Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 29

Frequencies

Notes

Output Created	06-AUG-2008 14:03:13	
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax	FREQUENCIES VARIABLES=ejecuciones /PIECHART FREQ /ORDER=ANALYSIS .	
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

29.- ¿Usted cree que los créditos suplementarios son ejecuciones financieras imprevistas que debe ser planificada y organizada?

N	Valid	38
	Missing	0

PREGUNTA 30

Frequencies

Notes

Output Created		06-AUG-2008 14:04:21
Comments		
Input	Data	C:\Documents and Settings\docente\Escritorio\RAFAEL BD.sav
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	38
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on all cases with valid data.
Syntax		FREQUENCIES VARIABLES=organiza /BARCHART FREQ /ORDER= ANALYSIS .
Resources	Elapsed Time	0:00:00.05
	Total Values Allowed	149796

Statistics

30.- ¿Cree usted que la utilización del Sistema Integral de Administración financiera (SIAF) facilita, ordena y organiza la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación?

N	Valid	38
	Missing	0

